UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA
SEDE QUITO

CARRERA: PSICOLOGÍA

Tesis previa a la obtención del título de: PSICÓLOGO

TEMA:

DISEÑO DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA PARA EL COLEGIO TÉCNICO SALESIANO DON BOSCO - KENNEDY

AUTORAS:

ANDREA ANABEL AGUILAR ACOSTA

DENIS GICELA PUGA REYES

DIRECTOR:

VÍCTOR ORQUERA SAAVEDRA

Quito, octubre del 2013

DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD Y AUTORIZACIÓN DEL USO DEL TRABAJO DE GRADO

Nosotras, autorizamos a la Universidad Politécnica Salesiana la publicación total o parcial de este trabajo de grado y su reproducción sin fines de lucro.

Además declaramos que los conceptos y análisis desarrollados y las conclusiones del presente trabajo son de exclusiva responsabilidad de las autoras.

Quito, octubre 2013

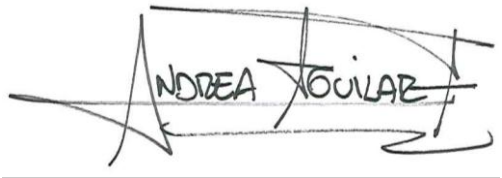

ANDREA ANABEL AGUILAR ACOSTA

CC: 1003197850

DENIS GICELA PUGA REYES

CC: 2000077210

DEDICATORIA

Este trabajo está dedicado a nuestras familias, por su esfuerzo, sacrificio y apoyo incondicional.

AGRADECIMIENTO

A la institución por el apoyo brindado y la apertura para la realización de este trabajo.

Y en especial a nuestro maestro y amigo Víctor Orquera, por su tiempo, paciencia y dedicación brindada para la realización de este trabajo.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN **1**
CAPÍTULO 1 ..... **2**
CONTEXTO INSTITUCIONAL **2**
1.1 Reseña Histórica 2
1.2 Plan Estratégico 3
1.2.1 Misión 3
1.2.2 Visión 3
1.2.3 Ideario 3
CAPÍTULO 2 ..... **6**
CÓDIGO DE CONVIVENCIA **6**
2.1 Definición 6
2.2 Importancia 8
2.3 Comunidad Educativa 10
2.3.1 Comunidad Educativa Salesiana 11
2.4 Retos de la Educación para el Siglo XXI 11
2.5 Educación para la Democracia 13
CAPÍTULO 3 ..... **17**
MODELO PEDAGÓGICO **17**
3.1 Generalidades 17
3.2.1 Jean Piaget 18
3.2.3 David Ausubel 22
3.2.4 Reuven Feuerstein 23
3.3 Sistema Preventivo Salesiano 25
3.3.1 Características del Sistema Preventivo 27
CAPÍTULO 4 ..... **28**
FASES DE CONTRUCCIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA **28**
4.1 Fase 1 29
Creación de Condiciones para la Construcción del Código de Convivencia 29
4.2 Fase 2 30
Construcción Colectiva de Acuerdos y Compromisos 30
4.3 Fase 3 31
Gestión de la Convivencia 31

4.4 Fase 4 32
Formalización del Código de Convivencia Escolar 32
CONCLUSIONES 33
RECOMENDACIONES 34
LISTA DE REFERENCIAS 35

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1 Marco Legal 36
Anexo 1.1 36
Declaración Universal de Derechos Humanos 36
Anexo 1.2 37
Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre 37
Anexo 1.3 38
Constitución Política de la República del Ecuador 38
Normativa sobre Educación 38
Anexo 1.4 41
Código de la Niñez y Adolescencia 41
Anexo 1.5 47
Ley Orgánica de Educación Intercultural 47
Anexo 1.6 57
Reglamento general a la Ley Orgánica de Educación Intercultural 57
Anexo 1.7 60
Reglamento Inspectorial de Educación Salesiana 60
Anexo 2 Informes de actividades – Fase 1 65
Anexo 3 Informe de actividades – Fase 2 69
Anexo 4 Informe de actividades – Fase 3 77
Anexo 5 Informe de actividades – Fase 4 80
Anexo 6 Matrices de planificación, seguimiento y evaluación del código de convivencia Colégio Técnico Salesiano “Don Bosco” - Kennedy 83

RESUMEN

El presente Código de Convivencia entregado al Colegio Técnico Salesiano “Don Bosco” – Kennedy; es un instrumento que funcionara como marco referencial, moral y ético, para así poder regir y normar las relaciones interpersonales entre todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa, con el fin de alcanzar los objetivos institucionales planteados dentro del Proyecto Educativo Institucional.

El lograr una convivencia armónica se torna una gran responsabilidad que debe ser asumida por todos los actores sociales, entendiendo que el convivir es “vivir la propia vida, sujeta a la de los otros”.

En el marco escolar, el sentirse parte de una propuesta e ideal común que propone la Institución Educativa, y al regirse por lo que manda la Comunidad Salesiana, será un compromiso de construcción y consolidación de comunidad, lo cual requiere aportar con conocimientos, capacidades y destrezas, para su concreción, y así responder por los actos y las consecuencias que de ellos deriven.

En estas circunstancias, la responsabilidad y compromiso Institucional, principalmente del Gobierno Escolar, fue el elaborar de manera participativa, equitativa y democrática el Código de Convivencia, tomando como referencia lo que el Ministerio de Educación dispone a través de un marco ministerial como lo es la Guía de construcción de códigos de convivencia a nivel nacional.

Código de Convivencia Escolar no es un producto de obediencia a una regla, sino todo lo contrario, es el resultado del reconocimiento a una responsabilidad asumida en el entorno social y escolar, y así coexistir a través de él; teniendo como objetivo el adecuar los estilos de convivencia escolar, con el desarrollo de conductas y actitudes inherentes al respeto de los derechos humanos, el buen trato, el buen vivir, el desarrollo de la ciudadanía y la democracia, que cada actor social y miembro de la comunidad educativa goza.

ABSTRACT

The Coexistence's Code delivered to The Don Bosco Technical Salesian High School, is an instrument that is going to work as moral and ethical framework to govern and regulate relationships between each member of the educational community so that they can achieved institutional objectives presents in Institutional Educational Project.

The harmonious coexistence becomes a great responsibility that must be take on all of us and We need understand that coexist is "live one's life, hold down to other"; that's why everyone in the world have a human and social purpose for other.

At the school, specifically Silesian's Community, everyone feel part of a common ideal so it will be a commitment about building and strengthening community,

We need contribute with knowledge and skills for its realization that's why We can answer for acts and consequences of each member of the educational community.

In these circumstances the responsibility and institutional commitment, School Government made the coexistence's code, it's based in equitable and democratic participation.

School Government made the coexistence's code since September 2012 and founded in ministerial frame such as national construction guide of coexistence's code by Ministry of Education.

School Coexistence's Code is not a product of obedience rules; it is opposite, is result of social and academicals responsibilities avowed for this reason each member of the educational community abide respectfully.

The objective about Coexistence's Code is: develop attitudes and behaviors underpinned by respect human rights, good treatment, good living and citizenship and democracy development, who each social actor and member of the educational community have.

INTRODUCCIÓN

El Gobierno Nacional del Ecuador, a través del Ministerio de Educación está generando reformas educativas que ayudarán a mejorar la educación en el país.
A partir de esto, el Ministerio de Educación ha organizado la ejecución de Autoevaluación Institucional en los Establecimientos Educativos.
Teniendo un papel fundamental el comprometerse a tomar acciones frente a la importancia de una normativa de convivencia para las instituciones educativas, que propicie cambios en la cultura escolar; generando un sentimiento de colectividad, y así conseguir fortalecimiento y desarrollo integral de toda una comunidad educativa.

La Autoevaluación Institucional del Colegio Técnico Salesiano "Don Bosco" se llevó a cabo de Junio a Julio del 2012; teniendo el proceso una duración de 20 días.
Este proceso reveló que el Colegio Técnico Salesiano "Don Bosco" – Kennedy no cuenta con un código de convivencia institucional. Por esta razón el presente trabajo tiene como finalidad entregar un documento de referencia para los profesionales vinculados al proceso de excelencia educativa, un Código de Convivencia.

Para el presente trabajo se tomó como referencia uno de los 5 procesos de autoevaluación: la Gestión de convivencia escolar y de formación para la ciudadanía, para así determinar las prácticas recurrentes que permitan la convivencia entre los actores de la comunidad educativa y la formación personal de los estudiantes.

En estas circunstancias, fue responsabilidad y compromiso institucional elaborar de manera participativa y equitativa el Código de Convivencia. Dentro de este proceso de construcción, se tomaron en cuenta 3 estrategias de investigación:

- La Guía de Construcción de Códigos de Convivencia emitida por el Ministerio de Educación, un instructivo que consta de 4 fases, cada una comprende de varios procesos orientados a permitir que la institución educativa se vincule significativamente con la sociedad.
- Fundamentos legales de la educación y el buen vivir, referente a todo el marco legal educativo; y por último
- El Constructivismo, como modelo pedagógico fundamentado en las investigaciones de Jean Piaget, Lev Vygotski y David Ausubel.

CAPÍTULO 1

CONTEXTO INSTITUCIONAL

1.1 Reseña Histórica

El Colegio Técnico Experimental “Don Bosco” - Kennedy, inicia sus actividades en el año 1966, originando así el plantel en la parroquia de Chaupicruz.
Inicia su servicio educativo el 16 de octubre de 1968 con los terceros cursos del ciclo básico y el ciclo diversificado completo.
Progresivamente la Comunidad Religiosa Salesiana fue dotando a la institución de una infraestructura física y equipamiento acorde con los adelantos de la tecnología, con la calidad de la propuesta educativa - formativa y con la confianza que el Ministerio de Educación y la sociedad habían depositado en ella.A solicitud de la Comunidad Salesiana se fiscomisionaliza el plantel mediante Acuerdo Ministerial No. 9715, de 15 de mayo de 1980.

El 25 de octubre de 1995, mediante Acuerdo Ministerial No. 5195 el Ministerio de Educación, eleva al colegio a la categoría de "Instituto Técnico Superior". Mediante Acuerdo Ministerial No. 5109, de 23 de octubre de 1997, se le otorga la categoría de "Instituto Tecnológico Superior".

El Colegio Técnico Experimental “Don Bosco” - Kennedy, otorga, a sus egresados, el título de Bachiller Técnico en las especializaciones Electricidad, Electrónica y Mecánica, de acuerdo con la Ley de Educación y su Reglamento.
Los estudiantes, provienen de todos los sectores geográficos de la provincia, preferentemente del perímetro urbano, en escaso porcentaje de otros cantones y del sector en el que está ubicado el plantel.

El continuo crecimiento de la población estudiantil y el afán de obtener una capacitación técnica inmediata como alternativa a la situación económica actual, el aprecio a la educación salesiana y el prestigio académico, hace que cada año la demanda supere la capacidad de servicio educativo institucional.

La condición de institución educativa, como particular cofinanciada por el Estado, permite mantener pensiones realmente cómodas al alcance de familias de situación económica especial, incluso se apoya, con un sistema de becas, a estudiantes que provienen de familias con ciertas situaciones económicas deficitarias, debidamente comprobadas por la Comunidad Salesiana.

1.2 Plan Estratégico

1.2.1 Misión

Somos una Institución Educativa Salesiana al servicio de la juventud, que educa evangelizando y evangeliza educando, con las nuevas tendencias educativas, la pedagogía de Don Bosco y los avances científico - tecnológicos, para formar buenos cristianos y honrados ciudadanos.

1.2.2 Visión

Ser la Institución Educativa Salesiana referente de la educación técnica a nivel nacional; con un equipo humano calificado e identificado con el carisma salesiano, aplicando un currículo flexible y pertinente, con infraestructura y tecnología de vanguardia, para formar jóvenes bachilleres con principios humano - cristianos, técnicamente competentes y emprendedores, que les permita insertarse en el mundo laboral y la continuidad de sus estudios superiores.

1.2.3 Ideario

Nuestro Ideario es el eje dinamizador donde toda la Comunidad Educativa Salesiana converge en asumir sus responsabilidades y cimentada en los principios, políticas y valores institucionales.

PRINCIPIOS

- Propuesta educativa centrada en la Persona como hijo/a de Dios, único/a e irrepetible, con deberes y derechos, abierto a los demás, al mundo y a Dios.
- Opción preferencial por la adolescencia y juventud con menos oportunidades, y que viven en situaciones de vulnerabilidad
- Educación en y para el trabajo, orientando a la juventud a tomar conciencia del valor dignificante del trabajo honrado con competencia profesional y realización vocacional.
- Familiaridad, como resultante del clima de acogida, confianza, reconocimiento positivo, fruto de la amabilidad
- Preventivita, entendida como el arte de educar en positivo, proponiendo el bien en vivencias adecuadas y envolventes para potenciar el crecimiento desde dentro apoyándose en la libertad interior
- Formación a la ciudadanía, incidiendo constructivamente en el entorno social
- Interculturalidad, entendida como proceso de autoconciencia, actitud de apertura respetuosa comprometida con la identidad cultural
- Equidad e Inclusión, aseguran a todas las personas el acceso, permanencia y culminación en nuestro Centro Educativo Salesiano.

POLITICAS INSTITUCIONALES

- Formación en valores a la luz del Evangelio que lleve a la madurez en la fe.
- Comunicación efectiva permanente.
- Capacitación permanente a los docentes
- Evaluación continua en búsqueda de la calidad
- Actualización tecnológica permanente
- Aplicación del currículo y sus innovaciones
- Adaptación del currículo a las exigencias laborales
- Respeto a la legislación en vigencia
- Fortalecimiento y vivencia del sistema preventivo salesiano
- Mejoramiento de la infraestructura

- Apoyo a las organizaciones estudiantiles que fomenten la formación ciudadana y la democracia
- Apoyo a la asociatividad que favorezca el fortalecimiento Institucional
- Instauración de una gestión Institucional por procesos
- Preservación del medio ambiente

VALORES INSTITUCIONALES

- AMABILIDAD: Entendida como la interrelación personal que expresa la consideración positiva que hace sentir al educando como una persona valiosa. Es la manera más sencilla, delicada y tierna de hacer realidad un amor maduro y universal, libre de exclusivismos.
- LIBERTAD: Es la capacidad que tiene el ser humano de poder obrar según su propia voluntad, a lo largo de su vida, por lo que es responsable de sus actos.
- SOLIDARIDAD: Una persona con carisma Salesiano, está dispuesta a dar lo mejor de sí y a unir su esfuerzo al de los demás para conseguir metas comunes que los beneficien a ellos como grupo.
- HONESTIDAD: Cualidad humana que puede entenderse como el simple respeto a la verdad en relación con el mundo, los hechos y las personas.
- RESPETO: Vivido desde la valoración de los demás, acatar su autoridad y considerar su dignidad. El respeto se acoge siempre a la verdad; no tolera bajo ninguna circunstancia la mentira, y repugna la calumnia y el engaño. El respeto exige un trato amable y cortes; el respeto es la esencia de las relaciones humanas, de la vida en comunidad, del trabajo en equipo, de cualquier relación interpersonal.
- JUSTICIA: El que es justo vela porque no se cometan atropellos contra sí mismo ni contra los demás y está dispuesto a reconocer, respetar y hacer valer los derechos de las personas.
- RESPONSABILIDAD: Es un valor que está en la conciencia de la persona, que le permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos, siempre en el plano de lo moral. La persona responsable es aquella que actúa conscientemente siendo él la causa directa o indirecta de un hecho ocurrido.

CAPÍTULO 2

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

2.1 Definición

Convivencia, aquel proceso que ocurre en la vida cotidiana de las personas que se relacionan cuando interactúan cara a cara; las interacciones no son solo comunicación, sino modos de pensar, de actuar y de relacionarse con los otros.

Como forma de relacionarse con las demás personas o grupos, a través de una comunicación permanente fundamentada en afecto y tolerancia, que permite convivir en las diferentes situaciones de la vida; convirtiéndose así la convivencia en un factor muy importante en la vida de todo ser humano.

"Convivir implica vivir la propia vida sujeta a la compañía, con los otros; en términos generales, la sociedad; y el vivir, no es otra cosa que, intentar un equilibrio entre lo personal y lo social, lo propio y lo común, en último término, entre el deseo y la ley" (Ianni & Perez, 1998, pág. 11).

El convivir se torna una gran responsabilidad, un compromiso con la construcción de comunidad, sentirse parte de una propuesta común y aportar con conocimientos, capacidades y destrezas, para su concreción, así como responder por los actos y las consecuencias que de ellos deriven.

Ministerio de Educación (2012) con el Plan Nacional del Buen Vivir vigente desde el año 2009, el cual propone una visión amplia de los derechos, libertades, oportunidades y potencialidades de los seres humanos, comunidades, pueblos y nacionalidades, hacia la construcción de una sociedad justa, libre y democrática.

> Los hombres y las mujeres somos seres sociales, gregarios y políticos. La realización de una vida plena es impensable sin la interacción y el reconocimiento del otro, que son todos y no un grupo particular.

> Se trata de reconocer que no podemos defender nuestra vida sin defender la de los demás –los presentes y descendientes–, y que todos juntos debemos asegurar que cada persona y cada comunidad pueda efectivamente elegir la vida que desea vivir y que al mismo tiempo aseguremos el ejercicio de todos los derechos de cada uno de los miembros de la sociedad.

Al tomar la sociedad como punto de referencia se resalta la aptitud colectiva y cooperativa del ser humano. Las personas adquieren sus habilidades intelectuales y emocionales en entornos familiares, institucionales, sociales, y necesitan de una serie de cuidados relacionados con su bienestar material, emocional e intelectual, en mayor o menor intensidad a lo largo de toda su vida.

La convivencia requiere de aprendizajes básicos que deben ser enseñados y desarrollados todos los días a través de rutinas, hábitos, costumbres, tradiciones y retos en la dirección de:

- Aprender a no agredir al semejante. Base para un modelo de convivencia.
- Aprender a comunicarse. Base de la autoafirmación personal.
- Aprender a interactuar. Base de los modelos de relación social.
- Aprender a recibir en grupo. Base de la política
- Aprender a cuidarse. Base de los modelos de salud y seguridad social.

Cada uno de estos aprendizajes debe estar signado por un ambiente de democracia participativa, en una dimensión autónoma y de libertad, en donde los desacuerdos son una oportunidad para buscar avanzar juntos.

La convivencia dentro de las instituciones educativas, es: *"*la interrelación entre los diferentes miembros de un establecimiento educativo, que tiene incidencia significativa en el desarrollo ético, socio afectivo e intelectual de los estudiantes"(Atúnez, 2000, pág. 27).

Esta concepción no se limita a la relación entre personas, sino que influye a las formas de interacción de los diferentes estamentos que conforman la comunidad educativa (Directivos, Docentes, Personal Administrativo y de Apoyo, Estudiantes y Padres de familia), por lo que constituye una construcción colectiva y es responsabilidad de todos los actores educativos sin excepción.

Así, la institución educativa es el primer espacio público en el cual se vinculan los estudiantes con la institucionalidad social. Es por ello que se transforma en un modelo de aprendizaje para la convivencia, la formación ciudadana y en ejercicio de valores, el respeto, tolerancia, la democracia y la no discriminación.

Para construir convivencia, como primera tarea, se requiere desarrollar en todos sus actores un sentimiento de colectividad, un sentido de comunidad; no puede haber convivencia en el establecimiento educativo sin autoridades, docentes, estudiantes, padres de familia, si no comparten objetivos y propósitos; si no construyen identidad; si los unos se sienten juzgados y los otros incomprendidos, si no se hace el esfuerzo por dialogar.Más allá del significado de la palabra convivencia, entendida como, vivir en compañía de otros, la convivencia implica vivenciar valores.

El transformar las aulas en espacios de aprendizaje donde se compartan los valores salesianos, es lograr aprender, asumir y llevarlos a la práctica en la vida cotidiana; y así a través de vivencias concretas y motivadoras, desarrollar en el ser humano su realización como persona.

Concluyendo, podemos decir que, el Código de Convivencia es el proceso resultante de la aplicación de un sistema de diálogo y participación democrática de todos los actores de la comunidad educativa, que permite la creación de acuerdos, compromisos y consecuencias, que son determinados en consenso, para concienciar la importancia de mantener ambientes propicios para el aprendizaje y el desarrollo de valores, como fundamentos de una convivencia sana, solidaria, equitativa, justa, incluyente, participativa e integradora.

2.2 Importancia

El Gobierno actual se ha comprometido y ha tomado acciones frente a la importancia de una normativa de convivencia para las instituciones educativas, que propicie cambios en la cultura escolar.

El Ministerio de Educación a través del Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (RE-LOEI) dispone que la elaboración de un Código de Convivencia, de manera participativa y democrática de todos y cada uno de los integrantes de la comunidad educativa.
(Ver anexos 1.6 - Art. 89 y 90)

El construir acuerdos y compromisos que sirvan para regular el funcionamiento de las instituciones en general o el sistema de relaciones entre las personas, es una respuesta natural y razonable, con principios y prácticas democráticas.

El Código de Convivencia, es necesario para que todos los actores de la comunidad educativa estén comprometidos con la prevención, atención y resolución de conflictos, consiguiendo la instauración de un Clima Escolar adecuado, que se verá reflejado en la calidad y calidez educativa.

Estableciendo un conjunto de normas y procedimientos para posibilitar que su estructura funcione satisfactoriamente; el Código de Convivencia se convierte en el mayor desafío democrático ciudadano.

Siendo así, la importancia, el mantener un clima escolar más armónico, ya que un buen clima escolar, donde prime el diálogo, la comunicación, la confianza y el respeto mutuo, permitirá construir una educación de calidad.

La construcción de códigos de convivencia propicia una convivencia armónica, la cual debe:

- Garantizar la seguridad individual y colectiva.
- Promover el ejercicio de ciudadanía.
- Fortalecer la capacidad expresiva y de escucha.
- Desarrollar las competencias en y para la vida.
- Asociar y organizar libremente a los actores escolares en un espacio de participación.
- Fortalecer el desarrollo armónico de espacios cotidianos.
- Fortalecer los vínculos afectivos.

Todos los elementos mencionados anteriormente se encuentran orientados a las relaciones de convivencia dentro del sistema educativo, entendiendo que los establecimientos educativos son espacios fundamentales para la socialización.

2.3 Comunidad Educativa

Las comunidades educativas son instituciones conformadas por los directivos, personal administrativo y de apoyo, educadores, padres y/o representantes, y los estudiantes; se hace referencia a una comunidad de personas cuyos intereses giran en torno a un hecho educativo.

Ianni y Pérez (1998, pág. 20)dicen que pueden formar parte de las comunidades educativas;

> Los organismos, entes y personas que tengan vinculación con el desarrollo de la comunidad en general, como una manifestación de la múltiple interrelación entre los seres humanos, más allá de ser una comunidad que gira en torno a un hecho educativo, vendría a ser una experiencia integral de vida y desarrollo.

Los distintos estamentos, aun cuando tengan funciones diferenciales, dentro de la institución se comunican y cooperan para posibilitar el perfeccionamiento humano que todo proceso educativo implica.

En este sentido, las comunidades educativas, se han preocupado por la persona humana, reconociendo la dignidad de cada uno de sus integrantes; por lo que se han introducido prácticas democráticas en su gestión y han articulado a las personas con la institución y a la misma con su entorno social.

Para la construcción de acuerdos, compromisos y consecuencias, es indispensable que participen los diversos actores de la comunidad educativa, una vez consensuados se expliciten y dejen por escrito, de modo que todos sepan a qué atenerse. Es por eso que un código de convivencia implica, como aprender a vivir

juntos, a escucharse y respetarse unos a otros, a fin de hacer de una institución educativa un lugar democrático de encuentro, aprendizaje y ciudadanía activa.

2.3.1Comunidad Educativa Salesiana

Siendo la primera responsable, el núcleo animador, el punto de donde parten las propuestas e iniciativas de formación cristiana, basada en los principios, objetivos y fines presentes en la filosofía Salesiana.

Los miembros de la Comunidad Educativa Salesiana, son: la Comunidad Religiosa Salesiana, los religiosos salesianos, directivos, personal administrativo y de apoyo, personal docentes, estudiantes y padres de familia.

Es abierta, fraternal, alegre, juvenil, con espíritu, ambiente y amor educativo, y de familia, acorde con los nuevos tiempos, como lo quiso y vivió Don Bosco, con una profunda experiencia de Dios en su palabra, acción y una oración hecha actitud de vida.

Con una riqueza de vocaciones complementarias tanto en sacerdotes y colaboradores, haciendo visible esta última, nuestra cercanía al mundo y la confianza en las realidades seculares salidas de las manos de Dios Creador y redimidas por Cristo.

2.4 Retos de la Educación para el Siglo XXI

Hoy en día, se ha vuelto tan general el consenso al que ha llegado una sociedad, al reconocimiento de la educación, siendo ella la piedra angular para la generación y dinamización de los procesos de desarrollo de nuestras sociedades; y para ello debe ser conceptualizada desde un nuevo paradigma.

La educación tradicional posee en todos los repertorios que combinan la deducción-inducción con la prohibición, el bloqueo y una serie de imperativos y normas que no solo impiden sino que eliminan la discusión racional.

La educación debe contribuir al crecimiento integral del ser humano; como comparte Vásquez y Saltos (2011, pág. 335) en su libro Ecuador su realidad:

> Una de las primeras características de la educación ecuatoriana es recoger, mantener y respetar la diversidad cultural; sin embargo, las políticas educativas de los distintos gobiernos no han tomado en cuenta esta realidad y han impuesto un sistema escolar uniforme, rígido, desconociendo las particularidades que cada grupo humano tiene.

Se necesita una nueva educación construida sobre un nuevo paradigma: paradigma de integración y de integralidad, de diversidad y multiplicidad. Por lo tanto, la nueva educación debe mantener la integración del ser humano, la cultura, la comunidad y la naturaleza. En la actualidad se reconoce la importancia de la educación para promover el bienestar y reducir las desigualdades sociales.

Por el mandato ciudadano expresado en la Consulta Popular, del 26 de noviembre de 2006, la ciudadanía ecuatoriana convirtió las ocho políticas del Plan Decenal de Educación en políticas de Estado (2006 – 2015).

Dentro de las políticas del Plan Decenal hacemos referencia al literal f, el cual manifiesta:
"Objetivo: Garantizar que los estudiantes que egresan del sistema educativo cuenten con competencias pertinentes para su correcto desarrollo e inclusión social"
(Ministerio de Educación, 2012).

El mandato ciudadano obliga a institucionalizar el Plan Decenal de Educación; esto es, que los programas, sus objetivos y metas, sean construidos en el marco de las políticas de Estado ya definidas y que permanecen en la sociedad pero, no es menos cierto, siendo para una educación de calidad y calidez.

Es como Morales acota la temática dentro de la educación, “La educación de un país debe apropiarse del debate de algunos temas modernistas que han influido y hasta determinado la formación de la niñez y adolescencia, poniendo en riesgo la red o tejido de relaciones sociales” (Morales, 2001, pág. 19).

La educación debe aportar en el descubrimiento innovador y creativo de nuevas formas para enfrentar la contingencia humana, la incertidumbre y la complejidad social.

Es una respuesta educativa al reto histórico de recuperar el sistema de valores y el pensamiento humanista, abriendo las puertas a una nueva lógica de la racionalidad del conocimiento, que redimensione la dignidad de los hombres y mujeres, y nos comprometa con un proyecto comunitario, orientado a la configuración de una identidad individual y ciudadana.

Para el Colegio Técnico Experimental Salesiano “Don Bosco”, encarar los desafíos y retos del Siglo XXI significa replantear con claridad, pertinencia y propiedad la oferta educativa para que, más allá del cumplimiento repetitivo de programas, materias y contenidos, se investigue el medio externo y la realidad educativa, se planifique, programe y ejecute la propuesta educativa por competencias, tarea difícil que exige re-conceptuar la teoría pedagógica, re-direccionar la labor docente y fundamentalmente una estructura escolar que se justifique, con sólidos e irrefutables argumentos filosóficos, psicológicos, sociológicos y pedagógicos.

2.5 Educación para la Democracia

La educación para la democracia está encaminada al desarrollo, socialización y discusión alrededor de los derechos y deberes con los que contamos los ecuatorianos y ecuatorianas, así como de los valores humanos y cívicos, fundamentales para la convivencia armónica.

Cuando se habla de educación para la democracia lo que se está diciendo es que una sociedad que se decide por la democracia debe preguntarse cómo tiene que concebir

su educación, como tiene que diseñar sus instituciones educativas y lo que allí ocurre, que trasformaciones hay que hacer para formar ciudadanos democráticos y promover una cultura democrática: formas democráticas de pensar, sentir y actuar, lo que se conoce como Ethos Democráticos.

Ministerio de Educación (2012) con el Programa Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir vigente en nuestro país, es un programa emblemático del Ministerio de Educación.
Dentro de las políticas del Programa Nacional de Educación para la democracia y el Buen Vivir, manifiesta como objetivo fundamental:

> El objetivo principal de educar en democracia seria formar un ciudadano, critico, solidario y profundamente comprometido en el cambio social; que reconozca, promueva y sienta orgullo de su identidad nacional, pluricultural y pluriétnica; que preserve su soberanía territorial y sus recursos naturales; que desarrollo sus valores cívicos y morales; que posee la capacidad de generar trabajo productivo y que aporte a la consolidación de una democracia no dependiente, en la cual prevalezca la equidad entre género y al justicia social.

La Organización de los Estados Iberoamericanos promueve que para aprender a vivir en democracia se debe cambiar profundamente la vida cotidiana en las escuelas; “no podemos olvidar que lo que realmente se aprende a lo largo de la vida es lo que se vive. Aprender a vivir en democracia no es posible sin practicar la democracia en los ámbitos de aprendizaje y en las instituciones destinadas a tal función”
(Organizacion de Estados Iberoamericanos, 1998, pág. 61).

Si se reconoce que para vivir en democracia debe desarrollarse un aprendizaje, entonces el sistema educativo asume una gran responsabilidad; como mecanismo de socialización secundaria del ser humano, el sistema educativo entrega no solo conocimientos, sino que desarrolla habilidades y valores en los estudiantes que les permita formar parte de la sociedad a la que pertenecen.

El construir una propuesta que permita la convivencia armónica, siendo las Instituciones Educativas quienes normen, a través del Código de Convivencia y los

parámetros del Buen Vivir; en este sentido la propuesta es incrementar los niveles de tolerancia y aceptación de lo diferente.

2.5.1 Educación en la Práctica de Valores

La definición de los valores se contempla en varios ámbitos y presenta discusiones de políticos, docentes, estudiantes, deportistas, amas de casa, pero se evidencia un contenido común; Hernández en su libro Educación en la práctica de valores, un valor es: "conjunto de cualidades que hacen que una persona o cosa sea apreciada" (Hernandez, 2011, pág. 11).
Un valor no es una simple palabra sino el resultado de tres componentes: un objeto que se desea, un sujeto que escoge, y un contexto social.

Se afirma que en nuestro sistema educativo se ha dicho muchas veces que la educación debe estar comprometida con unos valores, sin embargo, en la mayoría de los casos, lo que se ha hecho, es transmitir conocimientos, siempre basados en programas y objetivos institucionales.

La Educación Salesiana busca formar al ser humano en su integridad, para que sea capaz de promover un mundo más civilizado, justo, honesto y más comprometido en el cambio de actitudes.
Educar en valores es facilitar aquel tipo de aprendizaje humano que permita apreciar los valores.

Una propuesta de educación en valores no consiste únicamente en plantear que valores podemos enseñar, consiste sobre todo en proponer que condiciones ha de reunir la institución educativa para ser un escenario optimo en el que la adolescencia y juventud de los estudiantes, puedan desarrollarseen todas las dimensiones humanas que le permitan apreciar, valorar, estimar, aceptar y construir singularmente valores.

2.6 Cultura de Paz

La noción de paz contiene un registro muy amplio que va desde las relaciones entre Estados, hasta la integración y autoestima personal, cuidado moral, que lleva a los individuos a reconocer y a acompañar a otros desde sí mismos.
Ruiz define la paz como "el respeto y tolerancia hacia las ideas del otro, es libertad y es justicia. El concepto de paz está indisolublemente unido a las libertades y a los derechos del hombre realmente ejercidos" (Ruiz & Vallejos, 2011, pág. 233).

La paz es considerada muchas veces como un valor intrínseco en el ser humano al que todo el mundo quiere alcanzar, muchas veces este valor se convierte en una utopía difícil de entender o conceptualizar y por lo tanto difícil de conseguir.
La Cultura de Paz es un modelo educativo, un proceso liberador, crítico, participativo, creativo y solidario, que tiene como horizonte ético la construcción de nuevas relaciones humanas.

En octubre de 1999, la Asamblea General de la Naciones Unidas aprueba la Declaración y Programa de Acción sobre Cultura de Paz, que presenta la primera definición internacionalmente consensuada de Cultura de Paz. (UNESCO, 2013)

> Conjunto de valores, actitudes y conductas, que plasman y suscitan a la vez interacciones e intercambios sociales basados en principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia y solidaridad, que rechazan la violencia y procuran prevenir los conflictos tratando de atacar sus causas, que solucionan los problemas mediante el diálogo y la negociación, y que no solo garanticen a todas las personas en pleno ejercicio de todos los derechos sino que también les proporcionan los medios para participar plenamente en el desarrollo endógeno de sus sociedades.

Para crear una cultura de paz, es esencial reorientar el aprendizaje y los procesos de socialización que sostienen la infraestructura psicológica de la violencia.
Nuestro país está en camino alcanzar una Cultura de Paz en las aulas, utilizando una variedad de métodos, técnicas, instrumentos y recursos que lleven al estudiante a participar de una manera crítica, tolerante, de aceptación y de discusión responsable que lo ubique como un ser no violento.

CAPÍTULO 3

MODELO PEDAGÓGICO

3.1 Generalidades

El Modelo Pedagógico es el medio fundamental del Proyecto Educativo Institucional PEI, para propiciar el cambio de actitud y la transformación de conciencia requerida en los miembros de la comunidad educativa, dando cuenta del tipo de persona, de sociedad, de cultura que compromete a la Institución Educativa.

En el Colegio Técnico Salesiano "Don Bosco" – Kennedy, ha adoptado un modelo pedagógico que responde a la aspiraciones y necesidades educativas, el Constructivismo.

El Constructivismo, una posición epistemológica y psicológica. Esto conlleva al planteamiento de que los seres humanos construyen activamente el conocimiento, basado en lo que sabe y en una relación activa con los otros, con quienes interactúan.

Las teorías constructivistas se fundan en las investigaciones de Jean Piaget, Lev Vygotski, David Ausubel y aportes del gran filósofo John Dewey.
En la actualidad, las teorías constructivistas, fomentan el interés en la colaboración y el aprendizaje cooperativo, donde los docentes deben fomentar 2 características base:

- Ambientes complejos de aprendizaje de la vida real
- Relaciones sociales.

Con el Constructivismo, que da prioridad al acto de aprender, se evidencia el compromiso de aprender a aprender, como el mejor indicador del proceso constructivo.

3.2 Principales Representantes

3.2.1 Jean Piaget (09/Agosto/1896 - 16/Septiembre/1980)

Psicólogo suizo. Jean Piaget inició su trabajo en instituciones psicológicas de Zúrich y París, donde desarrolló su teoría sobre la naturaleza del conocimiento.
Publicó varios estudios sobre psicología infantil y, basándose en el crecimiento de sus hijos, elaboró una teoría de la inteligencia sensoria motriz que describía el desarrollo espontáneo de una inteligencia práctica, basada en la acción.

El desarrollo cognitivo para Piaget puede comprenderse como la adquisición sucesiva de estructuras lógicas cada vez más complejas que subyacen a las distintas áreas, las etapas del desarrollo que él propone. En este sentido, las adquisiciones de cada estadio, formalizadas mediante una determinada estructura lógica, se incorporan a la siguiente, ya que dichas estructuras poseen un orden jerárquico.
Carretero acota que, "la capacidad de comprensión y aprendizaje de la información nueva está determinada por el nivel de desarrollo cognitivo del sujeto"
(Carretero, 2009, pág. 38).

Por tanto existen unos límites para el aprendizaje que están determinados por las capacidades de los sujetos a medida que avanza su desarrollo cognitivo.
Este mecanismo básico consiste en un proceso de equilibrio, con dos componentes interrelacionados de asimilación y acomodación. El primero se refiere a la incorporación de nueva información a los esquemas que ya poseen, y el segundo, a la modificación de dichos esquemas.

ETAPAS DEL DESARROLLO
Una breve descripción de las etapas del desarrollo formuladas por Piaget son:

- ESTADIO SENSORIO-MOTOR (0 – 2 años)

Los niños aprenden a coordinar las experiencias sensoriales con la actividad motora, se desarrollan los sentidos de la visión, audición, olfato, tacto, gusto, y estos los ponen en contacto con el mundo exterior.

Parte desde los primeros reflejos hasta el aparecimiento del pensamiento simbólico y del lenguaje.

A continuación se explicarala subdivisión que hizo Piaget de esta etapa:

- Reflejos (0-1 mes)

Aparecen los primeros reflejos innatos; en lo pre-lingüístico presentan contagio vocal, el reflejo de succión está muy presente, llega a tener cierto control sobre él, por lo que se presenta la succión al vacío.

- Reacciones circulares primaria (1-4 meses)

Se da en él bebe la primera adaptación, y llega a tener mejor coordinación mano-boca. Se les llama reacciones circulares primarias porque los infantes repiten conductas placenteras que ocurren por azar.

- Reacciones circulares secundarias (4-8 meses)

El niño accidentalmente hace algo interesante y placentero para él, se le denomina secundaria porque se da fuera del cuerpo del niño, y deliberadamente busca obtener un mismo resultado con la conducta realizada.

- Coordinación de reacciones secundarias (8-12 meses)

Aquí ya no todos los movimientos que realiza él bebe son al azar sino que ya existe una mejor coordinación en su esquema corporal para poder alcanzar un fin, ya puede localizar un objeto escondido de su campo visual.

- Reacciones circulares terciarias (12-18 meses)

Se basan en el ensayo - error para encontrar la forma de alcanzar nuevas metas. Se le da el nombre de reacciones circulares terciarias porque su propósito es la exploración.

- Representación (18-24 meses)

  En esta etapa los niños empiezan analizar las acciones y sus consecuencias, ya no se basan solo en el ensayo - error, por ello empiezan a desarrollar seguridad sobre la forma de resolver problemas simples.

- ESTADIO PREOPERATORIO (2 a 7 años)

  Es la etapa del pensamiento y del lenguaje donde hay progreso en el comportamiento emocional y social, es decir empieza a comprender que a través del lenguaje puede expresar sus deseos.

- ESTADIO DE LAS OPERACIONES CONCRETAS (7 a 11 años)

  Cuando se habla aquí de operaciones se hace referencia a las operaciones lógicas usadas para la resolución de problemas, es decir el sujeto interpreta la realidad estableciendo relaciones de comparación, seriación, clasificación, etc.

  Precisan continuamente manipular la realidad y tienen dificultad para razonar de manera abstracta, pues se condicionan por aspectos observables.

- ESTADIO DE LAS OPERACIONES FORMALES (12 - la vida adulta).

  Se caracteriza por la habilidad para pensar más allá de la realidad concreta, pueden utilizar representaciones de la realidad sin manipularla directamente. Es capaz de comprobar hipótesis y controlar variables.

Piaget muestra mayor interés por comprobar el nivel de operatividad del niño, según las leyes de la lógica y las leyes formales de la naturaleza.

Desde el punto de vista educativo, el énfasis en los estadios ha hecho que se considere al docente más como un espectador del desarrollo y favorecedor de los procesos de descubrimiento autónomo de conocimientos, que como un agente que pude intervenir activamente en la asimilación de conocimientos.

3.2.2 Lev Vygotski (17/Noviembre/1896 – 11/Junio/1934)

Lev Vygotski es considerado el precursor del constructivismo social. Lo fundamental del enfoque de Vygotski consiste en considerar al individuo como el resultado del proceso histórico y social donde el lenguaje desempeña un papel esencial.
Para Vygotski, el conocimiento es un proceso de interacción entre el sujeto y el medio (social y cultural), no solamente físico, como lo considera primordialmente Piaget.

Él considera a la persona como el resultado del proceso histórico y social, el conocimiento es el resultado de la interacción con las demás personas; en ella obtenemos conciencia de los otros, aprendiendo el uso de símbolos que permiten pensar en formas cada vez más complicadas. También agrega el concepto de ZDP (Zona de Desarrollo Próximo) o la posibilidad de las personas de aprender en el ambiente social a partir de la interacción con los demás.

El conocimiento y la experiencia hacen posible el aprendizaje, por eso el desarrollo cognitivo necesita la interacción social. Para él la herramienta psicológica más importante es el lenguaje; a través del lenguaje el ser humano conoce, se desarrolla y creasu concepto de realidad.

Vygotski establece que hay dos tipos de funciones mentales:

- Inferiores: aquellas con las que nacemos, son las funciones naturales y están determinadas genéticamente.
  El comportamiento derivado de las funciones mentales inferiores es limitado; está condicionado por lo que podemos hacer.
- Superiores: se adquieren y se desarrollan a través de la interacción social, puesto que el individuo se encuentra en una sociedad específica con una cultura concreta.
  Las funciones mentales superiores están determinadas por la forma de ser de esa sociedad.

Vygotsky propone que el sujeto actúa sobre la realidad para adaptarse a ella transformándola y transformándose a sí mismo a través de unos instrumentos psicológicos que les denomina "mediadores".
Carretero habla de los mediadores como, “fenómeno, denominado mediación instrumental, es llevado a cabo a través de "herramientas" (mediadores simples, como los recursos materiales) y de "signos" (mediadores más sofisticados, siendo el lenguaje el signo principal)” (Carretero, 2009, pág. 43).

A diferencia de Piaget, la actividad que propone Vygotski, es una actividad culturalmente determinada y contextualizada, es el propio medio humano, el cual actúa como mediador;que emplean en la relación con los objetos, tanto las herramientas como los signos, pero especialmente estos últimos, puesto que el mundo social es esencialmente un mundo formado por procesos simbólicos, entre los que destaca el lenguaje hablado.

3.2.3 David Ausubel (25/Octubre/1918 – 9/Julio/2008)

Psicólogo Estadounidense, dando uno de sus mayores aportes al campo del aprendizaje y la psicología, fue el desarrollo de los organizadores previos.
Ausubel manifiesta la importancia que tienen el conocimiento y la integración de los nuevos contenidos en las estructuras cognoscitivas previas del estudiante y su carácter referido a las situaciones socialmente significativas, donde el lenguaje es el sistema básico de comunicación y construcción del conocimiento.

Ausubel con su propuesta del aprendizaje significativo tiene sus raíces en la actividad social, que propone Vygotski. Se preocupa más por el sentido de las palabras que por su significado.

Ausubel distingue dos tipos de aprendizaje:

- APRENDIZAJE REPETITIVO: cuando lo aprendido no se relaciona con los conceptos previos, y si se lo hace, es de una forma mecánica, por lo tanto poco duradera.

- APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO: cuando los nuevos contenidos se vinculan de una manera clara y estable con los conocimientos previos; siendo los aprendizajes significativos amplían la capacidad para aprender nuevos contenidos.

Las Estructuras Cognitivas, término usado por Ausubel para designar el conocimiento de un tema determinado y su organización clara y estable.
Sostiene que la estructura cognoscitiva de una persona es el factor decisivo acerca de la significación del material nuevo, así como de su adquisición y retención.

Ausubel dice, "el aprendizaje significativo se produce en medida que el sujeto que aprende dota de significado y sentido a sus aprendizajes, involucrando para ello no solamente la memoria y repetición, sino sobre todo las capacidades de diferenciación progresiva y reconciliación integradora" (Ausubel, 2006, pág. 47).

El aprendizaje significativo se produce en medida que el sujeto que aprende dota de significado y sentido a sus aprendizajes.La clave del aprendizaje significativo esta en relacionar el nuevo material con las ideas ya existentes en la estructura cognitiva del estudiante; la eficacia de tal aprendizaje está en función de su carácter significativo.

3.2.4 ReuvenFeuerstein (21/Agosto/1921 -)

Psicólogo Judío cuyo método es un método Estructural – Funcional; Estructural porque en la medida en que la modificabilidad cognitiva pretende cambios estructurales que alteran el curso y dirección del desarrollo. Es Funcional porque no solo se limita a describir la lógica de las operaciones mentales, sino que además se preocupa por el funcionamiento de esas operaciones y por la mejora de las estrategias cognitivas.

Prieto dice, "Feuerstein se interesa sobre todo por el desarrollo de la cognición (conocimiento por la inteligencia) y de los procesos de la misma (atención, memoria, percepción, etc.) que son determinantes del comportamiento inteligente" (Prieto, 2010, pág. 20).

La Teoría de Feuerstein sigue la línea de la psicología cognitiva, el desarrollo de la cognición y de los procesos que intervienen en ella. Su teoría se basa principalmente en la idea de la modificabilidad cognitiva estructural, destacando la condición del ser humano para modificar, es decir, posibilitar cambios activos y dinámicos en sí mismo, tomando un rol de generador o productor de información.

Prieto(2010, pág. 22) comparte los criterios que definen a la teoría de Feuerstein:

> 1. RELACIÓN PARTE – TODO: existe una fuerte dependencia entre la parte y el todo al cual pertenece; es una interdependencia que asegura que los cambios producidos en la parte afectarán necesariamente al todo.
> 2. TRANSFORMACIÓN: existe una transformación de los procesos de cambio a través de una variedad de condiciones, situaciones y dominios de contenido.
> 3. CONTINUIDAD Y AUTOPERPETUACIÓN: todo cambio llega a instaurarse y auto perpetuarse, siendo regulado por las reglas que gobiernan la estructura.

Feuerstein utiliza la misma idea de Vygotski con respecto a la mediación, nombrando a este proceso como Experiencia De Aprendizaje Mediado (EAM).
La EAM representa, desde la perspectiva educacional, la interacción estudiante - medio. Para que la mediación, en esta interacción, sea posible y válida ha de reunir unas características (criterios), que especialmente tomadas en cuenta por el mediador, por ejemplo:

- Conducta compartida: El Docente debe compartir y desarrollar actitudes de cooperación, solidaridad y ayuda mutua, respondiendo a un deseo primario del individuo, que puede o no estar desarrollado, si se ha mediado o no.
- Individualización y diferenciación psicológica: Esta característica contempla la EAM que implica aceptar al estudiante como individuo único y diferente, considerándolo participante activo del aprendizaje, capaz de pensar de forma independiente y diferente respecto a los demás estudiantes.
- Búsqueda, planificación y logro de objetivos de la conducta: Se trata de crear en el mediado la necesidad de trabajar según unos objetivos, para

conseguir orientar a metas futuras, más allá de las necesidades del momento.

Habiendo aún otros criterios a considerar, los mencionados anteriormente, hacen referencia a la responsabilidad que los directivos, docentes, personal de apoyo y padres de familia, tienen para con los estudiantes y la regulación de su propia conducta.

3.3 Sistema Preventivo Salesiano

El modelo pedagógico salesiano, es guía del proceso que va a seguir la Comunidad Religiosa Salesiana y la Comunidad Educativa Pastoral, en esta obra para encaminar la misión educativa pastoral – evangelizadora en el contexto específico social y juvenil institucional y de la realidad que rodea al plantel.

San Juan Bosco fue un educador excepcional, con inteligencia aguda, sentido común y profunda espiritualidad que le llevaron a crear un sistema de educación capaz de desarrollar la totalidad de la persona, esto es en: cuerpo, corazón, mente y espíritu, por lo que el estudiante es el centro de la educación.

La Inspectoría Salesiana (2010, pág. 36) comparte la finalidad del Sistema Preventivo Salesiano

> Es desarrollar una persona capaz de asumir la vida en su integridad y de vivirla con calidad; una persona que se sitúa frente a sí misma, frente a los otros y frente a la sociedad, con un patrimonio ideal de valores y significados, con actitudes dinámico-críticas frente a la realidad y a los acontecimientos y con capacidad de tomar decisiones y de servir.

El Sistema Preventivo Salesiano, tiene su base en tres coordenadas:

LA RAZÓN

La razón implica el conocimiento y realista del joven. Una comprensión objetiva y real del valor de la persona, de la conciencia, de la naturaleza humana, de la cultura y del vivir social.

Es significativo señalar que se debe dar mucha importancia a los aspectos humanos, a la condición histórica del individuo, a su libertad, a su preparación para la vida y para una profesión, a la asunción de las responsabilidades civiles en clima de alegría y de generoso servicio al prójimo.

El ideal de educación para Don Bosco, se caracteriza por la moderación y el realismo; y, en su propuesta pedagógica hay una unión entre permanencia de lo esencial y contingencia de lo histórico, entre lo tradicional y lo nuevo. Corresponde al ser ciudadano ejemplar, porque se es buen cristiano.

LA RELIGÍON

Indica que la pedagogía de Don Bosco es por naturaleza trascendente, cuyo objetivo es formar al creyente.

Hombre formado pone en el centro de su vida el ideal del hombre nuevo proclamado por Jesucristo y testimonia sin respeto humano sus convicciones religiosas.

Se trata de una fe viva, insertada en la realidad, forjada de presencia y comunión, de escucha y docilidad a la gracia.

Don Bosco decía, los pilares del edificio de la educación son la Eucaristía, la Penitencia, la Devoción a la Santísima Virgen, el amor a la Iglesia y a sus pastores. Su educación es un itinerario de oración, de liturgia, de vida sacramental, de dirección espiritual, de respuesta a la vocación de la consagración especial.

EL AMOR

El amor se traduce en dedicación del educador como persona totalmente entregada al bien de sus educandos, estando con ellos, dispuestos a cumplir su misión.

El educador participa en la vida de los jóvenes, se interesa por sus problemas, procura entender cómo ven ellos las cosas, toma parte en sus actividades deportivas y culturales, en sus conversaciones; como amigo maduro y responsable, ofrece caminos y metas de bien, está pronto a intervenir para solucionar problemas, dar criterios y corregir con prudencia y amable firmeza valoraciones y comportamientos censurables e incorrectos.

Ante esa perspectiva, son muy importantes las relaciones interpersonales. Don Bosco se complacía en utilizar el término "familiaridad" para definir cómo tenía que ser el trato entre educadores y jóvenes. Su larga experiencia le había llevado a la convicción de que sin familiaridad es imposible demostrar el amor.

3.3.1 Características del Sistema Preventivo

- Preventiva, por la intención permanente del educando de prevenir a los educandos frente a todo riesgo deshumanizante, lo que implica educar desde lo positivo y en todos los ambientes.
- Integradora, porque incide en la totalidad de la persona abarcando todas las dimensiones: la intersubjetividad, personeidad, corporeidad, espiritualidad, mundaneidad, sexualidad, religiosidad, libertad, historicidad, etnicidad e inmortalidad.
- Liberadora, porque hay que educar en y para la libertad desarrollando la capacidad de opción y autodeterminación.
- Al servicio de los otros, pues la vida tiene sentido cuando ayudamos y formar individuos para sí mismo es frustrarlos, hay que desarrollar la vocación de servicio.

CAPÍTULO 4

FASES DE CONTRUCCIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

La construcción del código de convivencia, es un proceso dinámico y de reflexión que comparten todos los actores sociales dentro de la comunidad educativa, siendo este el único referente ético y formativo de la institución educativa.

El código de convivencia para el Colegio Técnico "Don Bosco" – Kennedy, tiene sus fundamentos en:

- Declaración Universal de Derechos Humanos
- Constitución Política de la República del Ecuador - Normativa sobre Educación
- Código de la Niñez y Adolescencia
- Estándares de Calidad Educativa
- Ley Orgánica de Educación Intercultural - Principios de la Convivencia
- Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural
- Reglamento Inspectoría de Educación Salesiana
- Sistema Preventivo Salesiano

El proceso de construcción del código de convivencia se realizó tomando como referencia lo que manda el Ministerio de Educación a través del departamento de Educación en Ciudadanía, Derechos Humanos y Buen Vivir; siguiendo esta línea existe un instructivo cuyo fin es orientar los procesos y procedimientos en forma detallada para la construcción e implementación del código de convivencia dentro de las instituciones educativas del país.

Es así que tomando como base este instrumento se da inicio al proceso de construcción e implementación, a través de 4 grandes fases. Cada fase comprende de varios procesos orientados a permitir que la institución educativa se vincule significativa y permanentemente con la sociedad.
Se ha realizado un informe de actividades por cada fase ejecutada, como constancia de lo realizado para el cometido del proceso.

4.1 Fase 1

Creación de Condiciones para la Construcción del Código de Convivencia

Esta fase se encuentra dividida en 3 procesos, y para ellos se requiere del compromiso de toda la comunidad educativa:

- SENSIBILIZAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA
  Proceso por el cual se buscó motivar a la Comunidad Educativa para que se involucre en el proceso de construcción del Código de Convivencia.

- EMPODERAR AL GOBIERNO ESCOLAR COMO EQUIPO COORDINADOR DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA
  El Gobierno Escolar asume con responsabilidad y carisma la Construcción del Código de Convivencia Institucional.

  Está integrada por:
  - Padre Director
  - Rector
  - Vicerrector
  - Representante del DCE
  - Inspector General
  - Representante de Estudiantes
  - Representantes de Comité de Padres de Familia

Para la ejecución de este proceso las autoridades de la institución de manera muy colaborativa facilitaron los recursos, espacios y tiempos necesarios para cada uno de los procesos.(Ver anexo N.2)

4.2 Fase 2

Construcción Colectiva de Acuerdos y Compromisos

Los Directivos de la institución brindaron la facilidad de crear espacios de trabajo, y con la coordinación del Gobierno Escolar se estableció acuerdos y compromisos. Para ello se cumplió 4 procesos:

Reflexión de los fundamentos de la Convivencia Escolar

Todos los actores de la comunidad educativa deben conocer y reflexionar sobre:

- Estándares de Calidad Educativa
- Ley Orgánica de Educación Intercultural - Principios de la Convivencia
- Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural
- Reglamento Inspectoría de Educación Salesiana
- Sistema Preventivo Salesiano

Diagnóstico de la Convivencia Escolar

La construcción del Código de Convivencia está organizada de tal manera para que se trate elementos generales y se logre prácticas cotidianas desarrolladas dentro y fuera de la institución educativa.

El Diagnóstico institucional se realizara en base de los ámbitos de la Convivencia Escolar,propuestos por el Ministerio de Educación.

La estructura general del Código de Convivencia incluye ámbitos y dimensiones. Por ámbitos de la convivencia se entiende: al campo educativo donde se desarrollan acciones que se relacionan con el desarrollo personal y social de los actores de la comunidad educativa. Por dimensión, entendemos las características que definen a un ámbito de la convivencia.

Definición de Acuerdos, Compromisos y Consecuencias

Proceso a través del cual la comunidad educativa define los procedimientos a utilizar para la verificación de acuerdos, compromisosy consecuencias respectivamente.
(Ver anexo N.3)

4.3 Fase 3
Gestión de la Convivencia

Con esta fase se buscó generar una dinámica dentro de la institución, para así fortalecer y administrar la participación de toda la comunidad educativa; siendo el Gobierno Escolar y la Instancia de Participación escolar (el consejo estudiantil, círculos de estudio - docentes, comité de padres de familia).

Planificación y Ejecución del Código de Convivencia

En esta fase se dejaran las bases para la posterior implementacióndel Código de Convivencia; a través de la elaboración de varios planes:

PLAN DE CONVIVENCIA: trata de planificar actividades que se realizaran para la mejora de la convivencia escolar durante el año lectivo próximo, 2014.

PLAN DE SEGUIMIENTO: permitirá ajustar al Plan de Convivencia de acuerdo a las necesidades que vayan surgiendo en la comunidad educativa, requiriendo una revisión periódica.

PLAN DE EVALUACIÓN:requiere de una colaboración participativa donde se valore el proceso de implementación del código y sus resultados en la comunidad educativa.
(Ver anexo N.4 – Ver anexo N.6)

4.4 Fase 4

Formalización del Código de Convivencia Escolar

Siendo esta la última fase del proceso de construcción del Código de Convivencia; se procede ya a redactarlo de acuerdo a la realidad de la institución. Para ello el Ministerio de Educación da un formato guía de redacción del Código, en el cual nos hemos basado.

La socialización del Código se realizó por medio de asambleas generales con la comunidad educativa, donde se destacó el objetivo general y los resultados (objetivos específicos) para alcanzar este objetivo.

La importancia de esta socialización radica en que se dé a conocer el Código de Convivencia.

Para finiquitar la construcción e implementación del Código de Convivencia, las autoridades de la Institución serán las encargadas de validar en la Dirección Distrital de Educación.
(Ver anexo N.5)

CONCLUSIONES

La realización de una vida plena es impensable sin la interacción y el reconocimiento del otro; se trata de reconocer que cada comunidad pueda efectivamente elegir la vida que desea vivir y que al mismo tiempo se asegure del ejercicio de todos los derechos de cada uno de los miembros de la sociedad.

Las personas adquieren sus habilidades intelectuales y emocionales en entornos familiares, institucionales, escolares y sociales, a través de la promoción de la cooperación, la solidaridad y la fraternidad, siendo un objetivo acorde con una sociedad que quiere recuperar el carácter público y social del individuo.

Cada uno de estos elementos: cooperación, solidaridad y fraternidad, se desarrollará en la medida en que las partes interesadas sean conscientes de que, en el futuro escolar, estarán ligadas por proyectos conjuntos: propiciar un orden social e institucional en el que las personas reconozcan que el beneficio de uno depende del beneficio de todos.

Es lo que se logró con la Construcción del Código de Convivencia, mantener el sentimiento de comunidad, donde la participación activa de cada uno de los actores de la comunidad educativa fue fundamental para la interrelación y a la vez permitir que la institución educativa se vincule significativa y permanentemente con la sociedad, y con el accionar de la Comunidad Salesiana, respondiendo a las exigencias de la realidad en el marco escolar del país.

RECOMENDACIONES

- Que el presente instrumento sea un recurso de consulta indispensable para cualquier procedimiento dentro de la institución educativa, con el objetivo de que cada actor de la comunidad educativa se apegue a las normas para la convivencia armónica.

- Se ejecute los procesos de planificación, seguimiento y evaluación respectivamente entregados junto con el Código de Convivencia.

- Se promocione periódicamente a toda la comunidad educativas, los acuerdos, compromisos y consecuencias del Código de Convivencia, y seguir generando políticas para el Buen Vivir.

LISTA DE REFERENCIAS

- Atúnez, S. (2000). *Disciplina y convivencia en la Institución Escolar.* Barcelona, España: Laboratorio Educativo.
- Ausubel, D. (2006). *Psicologia Educativa.* México DF: Trillas.
- Beltran, J. (2002). *Retos del siglo XXI.* Barcelona, España: Espasa Calpe.
- Carretero, M. (2009). *Constructivismo y educación.* Buenos Aires, Argentina: Paidos.
- Grundmann, G. (2003). *Como la Sal en la Sopa.* Quito, Ecuador: AbyaYala.
- Hernandez, P. (2011). *Educación en la práctica de valores.* Quito, Ecuador: Formación Seglares.
- Ianni, N., & Perez, E. (1998). *La convivencia en la escuela: un echo, una construcción.* Buenos Aires, Argentina: Paidos.
- Inspectoría Salesiana. (2010). *Reglamento inspectorial de educación salesiana.* Quito, Ecuador: Formación de Seglares.
- Inspectoria Salesiana. (2010). *Sistema preventivo salesiano.* Quito, Ecuador: Formación Seglares.
- Ministerio de Educación. (Enero de 2012). *Marco Legal Educativo*. disponible en URL:http://educación.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/01/Marco_Legal_Educativo_2012.pdf
- Ministerio de Educación. (Marzo de 2012). *Plan Decenal*. disponible en URL: http://educación.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/03/K1_Plan_Estrategico1.pdf
- Morales, G. (2001). *El giro cualitativo de la educación* (7 ed.). Quito, Ecuador: Dimerino.
- Organizacion de Estados Iberoamericanos. (1998). *Democrácia, desarrollo e integración.* Buenos Aires, Argentina: Troquel.
- Prieto, M. (2010). *Modificabilidad Cognitiva.* Madrid, España: Bruño.
- Ruiz, P., & Vallejos, R. (2011). *Los valores en la educación.* Barcelona, España: Ariel.
- UNESCO. (Enero de 2013). *Educación*. disponible en URL: http://www.unesco.org/new/es/education/
- Vasquez, L., & Saltos, N. (2011). *Ecuador su realidad* (19 ed.). Quito, Ecuador: Jose Peralta.

ANEXOS

ANEXO 1 MARCO LEGAL

ANEXO 1.1

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

[…]

Art. 2.-

1. Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

[…]

[…]

Art. 26.-

1. Toda persona tiene derecho a la educación…
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

[…]

[…]

Art. 29.

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.

[…]

ANEXO 1.2

DECLARACIÓN AMERICANA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL HOMBRE

CAPÍTULO I. DERECHOS

[…]

Art. 12.- Toda persona tiene derecho a la educación, la que debe estar inspirada en los principios de libertad, moralidad y solidaridad humana.

El derecho de educación comprende el de igualdad de oportunidades en todos los casos, de acuerdo con las dotes naturales, los méritos y el deseo de aprovechar los recursos que pueda proporcionar la comunidad y el estado.

[…]

CAPÍTULO II. DEBERES

Art. 29.- Toda persona tiene el deber de convivir con los demás, de manera que todas y cada una puedan formar y desenvolver integralmente su personalidad.

[…]

ANEXO 1.3

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR NORMATIVA SOBRE EDUCACIÓN

[…]

TÍTULO II. DERECHOS

[…]

CAPÍTULO II. DERECHOS DEL BUEN VIVIR

[…]

Sección quinta

Educación

[…]

Art. 26.- La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir.

Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.

Art. 27.- La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar.

[…]

CAPÍTULO III. DERECHOS DE LAS PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

[…]

Sección quinta

Niñas, niños y adolescentes

[…]

Art. 45.- Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar.

Art. 46.- El Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes:

[…]

3. Atención preferente para la plena integración social de quienes tengan discapacidad. El Estado garantizará su incorporación en el sistema de educación regular y en la sociedad.

[…]

7. Protección frente a la influencia de programas o mensajes, difundidos a través de cualquier medio, que promuevan la violencia, o la discriminación racial o de género. Las políticas públicas de comunicación priorizarán su educación y el respeto a sus derechos de

imagen, integridad y los demás específicos de su edad. Se establecerán limitaciones y sanciones para hacer efectivos estos derechos.

[…]

[…]

TÍTULO VII. RÉGIMEN DEL BUEN VIVIR

CAPÍTULO I. INCLUSIÓN Y EQUIDAD

[…]

Sección primera

Educación

Art. 343.- El sistema nacional de educación tendrá como finalidad el desarrollo de capacidades y potencialidades individuales y colectivas de la población, que posibiliten el aprendizaje, y la generación y utilización de conocimientos, técnicas, saberes, artes y cultura. El sistema tendrá como centro al sujeto que aprende, y funcionará de manera flexible y dinámica, incluyente, eficaz y eficiente.

El sistema nacional de educación integrará una visión intercultural acorde con la diversidad geográfica, cultural y lingüística del país, y el respeto a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades.

[…]

Art. 347.- Será responsabilidad del Estado:

[…]

2. Garantizar que los centros educativos sean espacios democráticos de ejercicio de derechos y convivencia pacífica. Los centros educativos serán espacios de detección temprana de requerimientos especiales.

[…]

6. Erradicar todas las formas de violencia en el sistema educativo y velar por la integridad física, psicológica y sexual de las estudiantes y los estudiantes.

[…]

ANEXO 1.4

CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

LIBRO I LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES COMO SUJETOS DE DERECHOS

TÍTULO I. DEFINICIONES

Art. 1.- Finalidad.- Este Código dispone sobre la protección integral queel Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñasy adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollointegral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad,dignidad y equidad.

Para este efecto, regula el goce y ejercicio de los derechos, deberes y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes y los medios para hacerlos efectivos, garantizarlos y protegerlos, conforme al principio del interés superior de la niñez y adolescencia y a la doctrina de protección integral.

Art. 2.- Sujetos protegidos.- Las normas del presente Código sonaplicables a todo ser humano, desde su concepción hasta que cumpladieciocho años de edad. Por excepción, protege a personas que han cumplido dicha edad, en los casos expresamente contemplados en este Código.

[…]

TÍTULO II. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

Art. 6.- Igualdad y no discriminación.- Todos los niños, niñas y adolescentes son iguales ante la ley y no serán discriminados por causa de su nacimiento, nacionalidad, edad, sexo, etnia, color, origen social, idioma, religión, filiación, opinión política, situación económica, orientación sexual, estado de salud,

discapacidad o diversidad cultural o cualquier otra condición propia o de sus progenitores, representantes o familiares.
El Estado adoptará las medidas necesarias para eliminar toda forma de discriminación.

Art. 7.- Niños, niñas y adolescentes indígenas y afro ecuatorianos.- La ley reconoce y garantiza el derecho de los niños, niñas y adolescentes de nacionalidades indígenas y afro ecuatorianos, a desarrollarse de acuerdo a su cultura y en un marco de interculturalidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de la República, siempre que las prácticas culturales no conculquen sus derechos.

Art. 8.- Corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia.- Es deber del Estado, la sociedad y la familia, dentro de sus respectivosámbitos, adoptar las medidas políticas, administrativas, económicas,legislativas, sociales y jurídicas que sean necesarias para la plenavigencia, ejercicio efectivo, garantía, protección y exigibilidad de latotalidad de los derechos de niños, niñas y adolescentes.
El Estado y la sociedad formularán y aplicarán políticas públicas sociales y económicas; y destinarán recursos económicos suficientes, en forma estable, permanente y oportuna.

[…]

TÍTULO III. DERECHOS, GARANTIAS Y DEBERES

[…]

CAPÍTULO III. DERECHOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO

[…]
Art. 37.- Derecho a la educación.- Los niños, niñas y adolescentestienen derecho a una educación de calidad. Este derecho demanda de unsistema educativo que:

1. Garantice el acceso y permanencia de todo niño y niña a la educación básica, así como del adolescente hasta el bachillerato o su equivalente; CONS 28 I1 LOEI 2 LIT G

2. Respete las culturas y especificidades de cada región y lugar; CONS 28 I2; 29; CNA 61
3. Contemple propuestas educacionales flexibles y alternativas para atender las necesidades de todos los niños, niñas y adolescentes, con prioridad de quienes tienen discapacidad, trabajan o viven una situación que requiera mayores oportunidades para aprender; CONS 48 NUM 2

[…]

Art. 38.- Objetivos de los programas de educación.- La educación básica y media asegurarán los conocimientos, valores y actitudes indispensables para:

[…]

b) Promover y practicar la paz, el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales, la no discriminación, la tolerancia, la valoración de las diversidades, la participación, el diálogo, la autonomía y la cooperación; LOEI 2 LIT F
c) Ejercitar, defender, promover y difundir los derechos de la niñez y adolescencia;
d) Prepararlo para ejercer una ciudadanía responsable, en una sociedad libre, democrática y solidaria;
f) Fortalecer el respeto a sus progenitores y maestros, a su propia identidad cultural, su idioma, sus valores, a los valores nacionales y a los de otros pueblos y culturas; LOEI 3 LIT B

[…]

Art. 39.- Derechos y deberes de los progenitores con relación al derecho a la educación.- Son derechos y deberes de los progenitores y demás responsables de los niños, niñas y adolescentes: LOEI 2 LIT C

[…]
3. Participar activamente en el desarrollo de los procesos educativos;
[…]

5. Participar activamente para mejorar la calidad de la educación;

[…]

7. Vigilar el respeto de los derechos de sus hijos, hijas o representados en los planteles educacionales;

[…]

[…]

Art. 42.- Derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad.- Los niños, niñas y adolescentes con discapacidadestienen derecho a la inclusión en el sistema educativo, en la medida de sunivel de discapacidad. Todas las unidades educativas están obligadasrecibirlos y a crear los apoyos y adaptaciones físicas, pedagógicas, deevaluación y promoción adecuados a sus necesidades. CONS 26; CNA 37NUM 3

[…]

[…]

CAPÍTULO V. DERECHOS DE PARTICIPACIÓN

Art. 59.- Derecho a la libertad de expresión.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a expresarse libremente, a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, oralmente, por escrito o cualquier otro medio que elijan, con las únicas restricciones que impongan la ley, el orden público, la salud o la moral públicas para proteger la seguridad, derechos y libertades fundamentales de los demás. CONS 39 I2

Art. 60.- Derecho a ser consultados.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser consultados en todos los asuntos que les afecten.

Esta opinión se tendrá en cuenta en la medida de su edad y madurez. CNA13

Ningún niño, niña o adolescente podrá ser obligado o presionado de cualquier forma para expresar su opinión. CONS 45 I 2

[…]

CAPÍTULO VI. DEBERES, CAPACIDAD Y RESPONSABILIDAD DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Art. 64.- Deberes.- Los niños, niñas y adolescentes tienen los deberes generales que la Constitución Política Impone a los ciudadanos, en cuanto sean compatibles con su condición y etapa evolutiva. Están obligados de manera especial a:

[…]

3. Respetar los derechos y garantías individuales y colectivas de los demás;

[…]

5. Cumplir sus responsabilidades relativas a la educación;

[…]

LIBRO II EL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE EN SUS RELACIONES DE FAMILIA

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Art. 96.- Naturaleza de la relación familiar.- La familia es el núcleo básico de la formación social y el medio natural y necesario para el desarrollo integral de sus miembros, principalmente los niños, niñas y adolescentes. Recibe el apoyo y protección del Estado a efecto de que cada uno de sus integrantes pueda ejercer plenamente sus derechos y asumir sus deberes y responsabilidades. CONS 67 I 1; CNA 8

Sus relaciones jurídicas internas de carácter no patrimonial son personalísimas y, por lo mismo, irrenunciables, intransferibles e intransmisibles. Salvo los casos expresamente previstos por la ley, son también imprescriptibles.

[…]

Art. 102.- Deberes específicos de los progenitores.- Los progenitores tienen el deber general de respetar, proteger y desarrollar los derechos y garantías de sus hijos e hijas. Para este efecto están obligados a proveer lo adecuado para atender sus necesidades materiales, psicológicas, afectivas, espirituales e intelectuales, en la forma que establece este Código.

CNA 20 I 2; 22 I 3; 105

En consecuencia, los progenitores deben:

[…]

3. Inculcar valores compatibles con el respeto a la dignidad del ser humano y al desarrollo de una convivencia social democrática, tolerante, solidaria y participativa;

[…]

[…]

ANEXO 1.5

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL

TÍTULO I. DE LOS PRINCIPIOS GENERALES
CAPÍTULO ÚNICO. DEL ÁMBITO, PRINCIPIOS Y FINES

Art. 1.- Ámbito.- La presente Ley garantiza el derecho a la educación, determina los principios y fines generales que orientan la educación ecuatoriana en el marco del Buen Vivir, la interculturalidad y la plurinacionalidad; así como las relaciones entre sus actores.

Desarrolla y profundiza los derechos, obligaciones y garantías constitucionales en el ámbito educativo y establece las regulaciones básicas para la estructura, los niveles y modalidades, modelo de gestión, el financiamiento y la participación de los actores del Sistema Nacional de Educación.

Se exceptúa del ámbito de esta Ley a la educación superior, que se rige por su propia normativa y con la cual se articula de conformidad con la Constitución de la República, la Ley y los actos de la autoridad competente.

Art. 2.- Principios.- La actividad educativa se desarrolla atendiendo a los siguientes principios generales, que son los fundamentos filosóficos, conceptuales y constitucionales que sustentan, definen y rigen las decisiones y actividades en el ámbito educativo:

[…]

b) Educación para el cambio.- La educación constituye instrumento de transformación de la sociedad; contribuye a la construcción del país, de los proyectos de vida y de la libertad de sus habitantes, pueblos y nacionalidades; reconoce a las y los seres humanos, en particular a las niñas, niños y adolescentes, como centro del proceso de aprendizajes y

sujetos de derecho; y se organiza sobre la base de los principios constitucionales;

[…]

[…]

i) Educación en valores.- La educación debe basarse en la transmisión y práctica de valores que promuevan la libertad personal, la democracia, el respeto a los derechos, la responsabilidad, la solidaridad, la tolerancia, el respeto a la diversidad de género, generacional, étnica, social, por identidad de género, condición de migración y creencia religiosa, la equidad, la igualdad y la justicia y la eliminación de toda forma de discriminación;

[…]

k) Enfoque en derechos.- La acción, práctica y contenidos educativos deben centrar su acción en las personas y sus derechos. La educación deberá incluir el conocimiento de los derechos, sus mecanismos de protección y exigibilidad, ejercicio responsable, reconocimiento y respeto a las diversidades, en un marco de libertad, dignidad, equidad social, cultural e igualdad de género;

l) Igualdad de género.- La educación debe garantizar la igualdad de condiciones, oportunidades y trato entre hombres y mujeres. Se garantizan medidas de acción afirmativa para efectivizar el ejercicio del derecho a la educación sin discriminación de ningún tipo;

m) Educación para la democracia.- Los establecimientos educativos son espacios democráticos de ejercicio de los derechos humanos y promotores de la cultura de paz, transformadores de la realidad, transmisores y creadores de conocimiento, promotores de la interculturalidad, la equidad, la inclusión, la democracia, la ciudadanía, la convivencia social, la participación, la integración social, nacional, andina, latinoamericana y mundial;

n) Comunidad de aprendizaje.- La educación tiene entre sus conceptos aquel que reconoce a la sociedad como un ente que aprende y enseña y se fundamenta en la comunidad de aprendizaje entre docentes y educandos, considerada como espacios de diálogo social e intercultural e intercambio de aprendizajes y saberes;

o) Participación ciudadana.- La participación ciudadana se concibe como protagonista de la comunidad educativa en la organización, gobierno, funcionamiento, toma de decisiones, planificación, gestión y rendición de cuentas en los asuntos inherentes al ámbito educativo, así como sus instancias y establecimientos.

Comprende además el fomento de las capacidades y la provisión de herramientas para la formación en ciudadanía y el ejercicio del derecho a la participación efectiva;

p) Corresponsabilidad.- La educación demanda corresponsabilidad en la formación e instrucción de las niñas, niños y adolescentes y el esfuerzo compartido de estudiantes, familias, docentes, centros educativos, comunidad, instituciones del Estado, medios de comunicación y el conjunto de la sociedad, que se orientarán por los principios de esta ley;

[…]

t) Cultura de paz y solución de conflictos.- El ejercicio del derecho a la educación debe orientarse a construir una sociedad justa, una cultura de paz y no violencia, para la prevención, tratamiento y resolución pacífica de conflictos, en todos los espacios de la vida personal, escolar, familiar y social. Se exceptúan todas aquellas acciones y omisiones sujetas a la normatividad penal y a las materias no transigibles de conformidad con la Constitución de la República y la Ley;

[…]

v) Equidad e inclusión.- La equidad e inclusión aseguran a todas las personas el acceso, permanencia y culminación en el Sistema Educativo. Garantiza la igualdad de oportunidades a comunidades,

pueblos, nacionalidades y grupos con necesidades educativas especiales y desarrolla una ética de la inclusión con medidas de acción afirmativa y una cultura escolar incluyente en la teoría y la práctica en base a la equidad, erradicando toda forma de discriminación;

w) Calidad y calidez.- Garantiza el derecho de las personas a una educación de calidad y calidez, pertinente, adecuada, contextualizada, actualizada y articulada en todo el proceso educativo, en sus sistemas, niveles, subniveles o modalidades; y que incluya evaluaciones permanentes. Así mismo, garantiza la concepción del educando como el centro del proceso educativo, con una flexibilidad y propiedad de contenidos, procesos y metodologías que se adapte a sus necesidades y realidades fundamentales. Promueve condiciones adecuadas de respeto, tolerancia y afecto, que generen un clima escolar propicio en el proceso de aprendizajes;

[…]

kk) Convivencia armónica.- La educación tendrá como principio rector la formulación de acuerdos de convivencia armónica entre los actores de la comunidad educativa; y,

ll) Pertinencia.- Se garantiza a las y los estudiantes una formación que responda a las necesidades de su entorno social, natural y cultural en los ámbitos local, nacional y mundial.

[…]

Art. 3.- Fines de la educación.- Son fines de la educación:

a) El desarrollo pleno de la personalidad de las y los estudiantes, que contribuya a lograr el conocimiento y ejercicio de sus derechos, el cumplimiento de sus obligaciones, el desarrollo de una cultura de paz entre los pueblos y de no violencia entre las personas, y una convivencia social intercultural, plurinacional, democrática y solidaria;

[…]

g) La contribución al desarrollo integral, autónomo, sostenible e independiente de las personas para garantizar la plena realización

individual, y la realización colectiva que permita en el marco del Buen Vivir o SumakKawsay;

h) La consideración de la persona humana como centro de la educación y la garantía de su desarrollo integral, en el marco del respeto a los derechos educativos de la familia, la democracia y la naturaleza;

[…]

l) La inculcación del respeto y la práctica permanente de los derechos humanos, la democracia, la participación, la justicia, la igualdad y no discriminación, la equidad, la solidaridad, la no violencia, las libertades fundamentales y los valores cívicos;

[…]

[…]

TÍTULO II. DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES

[…]

CAPÍTULO III. DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES

Art.7.- Derechos.- Las y los estudiantes tienen los siguientes derechos:

[…]

g) Ejercer activamente su libertad de organización y expresión garantizada en la Constitución de la República, a participar activamente en el proceso educativo, a ser escuchados y escuchadas, a que su opinión sea considerada como parte de las decisiones que se adopten; a expresar libre y respetuosamente su opinión y a hacer uso de la objeción de conciencia debidamente fundamentada;

h) Participar en los procesos eleccionarios de las directivas de grado, de los consejos de curso, del consejo estudiantil y de los demás órganos

de participación de la comunidad educativa, bajo principios democráticos garantizando una representación paritaria entre mujeres y hombres; y, en caso de ser electos, a ejercer la dignidad de manera activa y responsable, a participar con absoluta libertad en procesos eleccionarios democráticos de gobierno estudiantil, a participar, con voz y voto, en los gobiernos escolares, en aquellas decisiones que no impliquen responsabilidades civiles, administrativas y/o penales;

[…]

Art. 8.- Obligaciones.- Las y los estudiantes tienen las siguientes obligaciones:

[…]

h) Respetar y cumplir los códigos de convivencia armónica y promover la resolución pacífica de los conflictos;

[…]

[…]

CAPÍTULO IV. DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS Y LOS DOCENTES

Art. 10.- Derechos.- Las y los docentes del sector público tienen los siguientes derechos:

[…]

b) Expresar libre y respetuosamente su opinión en todas sus formas y manifestaciones de conformidad con la Constitución de la República y la Ley;

[…]

Art. 11.- Obligaciones.- Las y los docentes tienen las siguientes obligaciones:

[…]

m) Cumplir las normas internas de convivencia de las instituciones educativas;

[…]

CAPÍTULO V. DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS MADRES, PADRES Y/O REPRESENTANTES LEGALES

Art. 12.- Derechos.- Las madres, los padres de y/o los representantes legales de las y los estudiantes tienen derecho a que se garantice a éstos, el pleno goce y ejercicio de sus derechos constitucionales en materia educativa; y, tienen derecho además a:

[…]

h) Participar en los órganos correspondientes de planificación, construcción y vigilancia del cumplimiento de la política educativa a nivel local, regional y nacional;

[…]

Art. 13.- Obligaciones.- Las madres, los padres de y/o los representantes de las y los estudiantes tienen las siguientes obligaciones:

[…]

e) Respetar leyes, reglamentos y normas de convivencia en su relación con las instituciones educativas;

[…]

[…]

[…]

CAPÍTULO SÉPTIMO. DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA COMUNIDAD

Art. 17.- Derechos.- Los miembros de la comunidad gozan de los siguientes derechos:

[…]

k) Fomentar un proceso de conocimiento y mutuo respeto entre la comunidad organizada y los centros educativos de su respectiva comunidad.

Art. 18.- Obligaciones.- Las y los miembros de la comunidad tienen las siguientes obligaciones:

a) Propiciar la convivencia armónica y la resolución pacífica de los conflictos en la comunidad educativa;

[…]

[…]

TÍTULO III. DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN

[…]

CAPÍTULO IV. DE LOS NIVELES DE GESTIÓN DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA NACIONAL

[…]

Art. 34.- Funciones.- El gobierno escolar tiene las siguientes funciones:

a) Participar en la elaboración del plan educativo institucional (PEI);

b) Participar activamente en el diagnóstico y solución de las necesidades de los centros educativos;

c) Participar activamente en la formulación, elaboración de planes y programas de prevención y contingencia de riesgos y seguridad ciudadana;

d) Mediar, a través del diálogo, en la solución de los conflictos relativos a la institución educativa;

e) Promover la realización de proyectos educativos ligados al desarrollo comunitario;

f) Construir el Código de Convivencia de la institución de manera participativa, generando acuerdos entre los actores para su aprobación e implementación; y,

[…]

TÍTULO IV. DE LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE

[…]

CAPÍTULO II. DE LOS FUNDAMENTOS, OBJETIVOS Y FINES DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE

Art. 79.- Fundamentos.- El Sistema de Educación Intercultural Bilingüe se sustenta en los siguientes fundamentos, que se transversalizan en el Sistema Nacional de Educación:

[…]

e) Reconocimiento de la reciprocidad como un elemento que articula la gestión educativa a través de la convivencia y desarrollo integral de la comunidad vinculada con el centro educativo comunitario; y,

f) Reconocimiento de la autodeterminación como el Derecho de las nacionalidades y pueblos que garantiza la educación como eje

fundamental en la continuidad del desarrollo socio-económico, cultural y lingüístico.

Art. 80.- Fines.- Los fines del SEIB se fundamentan en la Constitución de la República y en los tratados e instrumentos internacionales; y son los siguientes:

a) El fortalecimiento de la plurinacionalidad y la interculturalidad para lograr el Buen Vivir;

[…]

Art. 81.- Objetivos.- El Sistema de Educación Intercultural Bilingüe tiene los siguientes objetivos:

a) Desarrollar, fortalecer y potenciar la educación intercultural bilingüe, con criterios de calidad, desde el nivel inicial hasta el bachillerato y educación superior esta última regulada por la legislación pertinente, conforme a la diversidad cultural, para el cuidado, preservación y convivencia armónica con la Pachamama, para el desarrollo integral de las personas, la familia y la comunidad;

[…]

ANEXO 1.6

REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL

[…]

TÍTULO IV. DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

[…]

CAPÍTULO VI. DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

Art. 89.- Código de Convivencia. El Código de Convivencia es el documento público construido por los actores que conforman la comunidad educativa. En este se deben detallar los principios, objetivos y políticas institucionales que regulen las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa; para ello, se deben definir métodos y procedimientos dirigidos a producir, en el marco de un proceso democrático, las acciones indispensables para lograr los fines propios de cada institución.

Participan en la construcción del Código de Convivencia los siguientes miembros de la comunidad educativa:

1. El Rector, Director o líder del establecimiento;
2. Las demás autoridades de la institución educativa, si las hubiere;
3. Tres (3) docentes delegados por la Junta General de Directivos y Docentes;
4. Dos (2) delegados de los Padres y Madres de Familia; y,
5. El Presidente del Consejo Estudiantil.

La responsabilidad de la aplicación del Código de Convivencia le corresponde al equipo directivo en estricto respeto de la legislación vigente. Este documento debe entrar en vigencia, una vez que haya sido ratificado por el Nivel Distrital, de conformidad con la normativa específica que para el efecto expida el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional.

Art. 90.- Regulaciones. Cada institución educativa debe contar con un Código de Convivencia, en el que obligatoriamente se deben observar y cumplir los siguientes preceptos:

1. Desarrollo de valores éticos integrales y de respeto a la diferencia y a la identidad cultural de cada persona y colectivo, como fundamentos de una convivencia sana, solidaria, equitativa, justa, incluyente, participativa e integradora, para el desarrollo intercultural del tejido social;
2. Respeto a la dignidad humana, a la honra y los derechos de las personas, a las libertades ciudadanas, a la igualdad de todos los seres humanos dentro de la diversidad, al libre desarrollo de la personalidad y al derecho de ser diferente;
3. Promoción de la cultura de paz y de no agresión entre todos los miembros de la comunidad educativa y de la comunidad en general;
4. Consolidación de una política institucional educativa de convivencia basada en derechos, valores, disciplina, razonabilidad, justicia, pluralismo, solidaridad y relación intercultural;
5. Legitimación del quehacer educativo del plantel a través de un sistema de diálogo, discusión democrática y consensos; de reconocimiento y respeto a los disensos; y de participación activa de los miembros de su comunidad educativa;
6. Integración, sin ningún tipo o forma de discriminación o inequidad, de todos los miembros de la comunidad de la institución educativa como factor clave para el mejoramiento continuo y progresivo de los procesos de enseñanza, aprendizaje e interaprendizaje;
7. Legitimación de los procedimientos regulatorios internos del plantel a través de procesos participativos, equitativos e incluyentes;
8. Precautela de la integridad de cada una de las personas que hacen parte de la institución y de la comunidad educativa, así como de los bienes, recursos, valores culturales y patrimoniales del plantel; y,
9. Promoción de la resolución alternativa de conflictos.

[…]

[…]

TÍTULO VII. DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS

CAPÍTULO I. DE LA EDUCACIÓN PARA LAS PERSONAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ASOCIADAS O NO A LA DISCAPACIDAD

Art. 227.- Principios. La Autoridad Educativa Nacional, a través de sus niveles desconcentrados y de gestión central, promueve el acceso de personas con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad al servicio educativo, ya sea mediante la asistencia a clases en un establecimiento educativo especializado o mediante su inclusión en un establecimiento de educación escolarizada ordinaria.

[…]

TÍTULO VIII. DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE

CAPÍTULO I. DE LAS NORMAS GENERALES

[…]

Art. 243.- Interculturalidad. La interculturalidad propone un enfoque educativo inclusivo que, partiendo de la valoración de la diversidad cultural y del respeto a todas las culturas, busca incrementar la equidad educativa, superar el racismo, la discriminación y la exclusión, y favorecer la comunicación entre los miembros de las diferentes culturas.

[…]

ANEXO 1.7

REGLAMENTO INSPECTORIAL DE EDUCACIÓN SALESIANA

TITULO I. PRINCIPIOS DE LA EDUCACION SALESIANA
CAPITULO I: DE LOS PRINCIPIOS, FINALIDAD Y OBJETIVOS

[…]

Art. 2.- La finalidad de la educación salesiana es educar evangelizando y evangelizar educando para que los estudiantes lleguen a ser "buenos cristianos y honrados ciudadanos".

[…]

TITULO II. DE LOS ORGANISMOS DE EDUCACION SALESIANA

[…]

CAPITULLO III: DE LOS ORGANISMOS DEL GOBIERNO

Art. 5.- Del consejo Nacional de Educación Salesiana (CONESA).

Las funciones del CONESA, son las siguientes:

[…]

g) Acreditar los reglamentos internos de los CES, Código de Convivencia y la aplicación de los proyectos curriculares institucionales de los mismos.

CAPITULO IV: DE LOS ORGANISMOS DE GESTION DE LOS CES

[…]

Art.11.- Del Rector del Colegio o de la Unidad Educativa

a) Identidad

Administra el plantel, de acuerdo con la ley de Educación, Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación, el presente Reglamento, el Reglamento Interno, el Código de Convivencia y las normas institucionales salesianas.

[…]

c) Perfil

Conocimiento y habilidad para aplicar de los instrumentos educativos institucionales que garanticen la calidad de gestión: Reglamento Inspectorial de Educación Salesiana (RIES), proyecto Educativo Pastoral Salesiano (PEPS), Proyecto Inspectoríal de Educación Salesiana (PIES), Proyecto Salesiano de Innovación Educativa y Curricular (PROSIEC), el Reglamento Interno y el Código de Convivencia.

[…]

[…]

Art. 13.- del Vicerrector

a) Identidad

Administra el plantel en lo académico y curricular de acuerdo con la Ley de Educación, Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación, el presente reglamento, el Reglamento Interno, el Código de Convivencia y las normas institucionales salesianas.

[…]

c) Perfil

Conocimiento y habilidad para aplicar de los instrumentos educativos institucionales que garanticen la calidad de gestión: Reglamento Inspectorial de Educación Salesiana (RIES), proyecto Educativo Pastoral Salesiano (PEPS), Proyecto Inspectoríal de Educación Salesiana (PIES), Proyecto Salesiano de Innovación Educativa y Curricular (PROSIEC), el Reglamento Interno y el Código de Convivencia.

[…]

Art. 14.- Del Inspector General

[…]

c) Perfil

Conocimiento y habilidad para aplicar de los instrumentos educativos institucionales que garanticen la calidad de gestión: Reglamento Inspectorial de Educación Salesiana (RIES), Proyecto Educativo Pastoral Salesiano (PEPS), Proyecto Inspectoríal de Educación Salesiana (PIES), Proyecto Salesiano de Innovación Educativa y Curricular (PROSIEC), el Reglamento Interno y el Código de Convivencia.

[…]

[…]

Art. 17.- De la Junta de Docentes de Área

[…]

c) Deberes y atribuciones

Cumplir con las responsabilidades educativas de acuerdo con el PIES, PEPS, PROSIEC, PCI, Código de Convivencia y demás estructuras de gestión de plantel.

[…]

CAPITULO V. PERSONAL DOCENTE

Art. 21.- De los Docentes

[…]

f) Demostrar profundo sentido de pertenencia institucional y cumplimiento de los objetivos, acciones, actividades del PIES, PEPS, POA, PROSIEC, PCI, PCA y Código de Convivencia.

[…]

TITULO III. DESTINATARIOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PASTORAL SALESIANA

CAPITULO VII: DE LOS ESTUDIANTES

[…]

Art. 26.- Actividades de promoción sociocultural

[…]

b) Las convivencias, retiros espirituales, espirituales, experiencias misioneras y pre voluntariado son contextos para vivenciar la fe cristiana; se realizan bajo la responsabilidad de los departamentos de Pastoral Juvenil – Vocacional y Orientación y Bienestar Estudiantil.

- Las convivencias juveniles, son experiencias de integración, comunicación y profundización de temas formativos, cuya finalidad es llegar a la opción de compromisos personales y grupales; y deben participar todos los estudiantes.
- Los retiros espirituales, son momentos fuertes de encuentro que favorecen el conocimiento de si, el encuentro con los demás y con Dios. Son elementos fundaméntales en la clarificación y

realización del proyecto de vida; y, deben participar todos los estudiantes.

[…]

[…]

CAPITULO VIII: DE LOS PADRES DE FAMILIA Y REPRESENTANTES

Art. 29.- De los padres de familia, apoderados o representantes.

[…]

c) Roles

- Acompañan con su testimonio el proceso de maduración en la fe de sus hijos.
- Conocen y asumen el Código de Convivencia y el Reglamento Interno de la Institución.

Art. 30.- Del comité central de padres de familia

a) Identidad

Su misión es colaborar con la institución educativa en el cumplimiento de sus fines. No podrá inferir en la toma de decisiones administrativas o técnicas del establecimiento.

[…]

d) Funciones

Velar por el cumplimiento del código de convivencia de sus representados.

[…]

[…]

ANEXO 2 INFORMES DE ACTIVIDADES – FASE 1

CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA – FASE 1
COLEGIO TECNICO SALESIANO "DON BOSCO" - KENNEDY

1. DATOS

Nombre de la Institución:
Colegio Técnico Experimental Salesiano Fiscomisional "Don Bosco" - Kennedy

Provincia: Pichincha **Cantón:** Quito

Bachillerato: Técnico

Especialidades:

- Electricidad - Electrónica
- Mecánica Industrial
- Electrónica de Consumo
- Instalaciones, Máquinas y Equipos
- Eléctricos
- Mecanizado y Construcciones Metálicas

Número de Estudiantes: 1159

Número de profesores: 63

2. RESPONSABLES

- Andrea Aguilar
- Denis Puga

3. RESULTADOS

ACTIVIDADES	DESARROLLO	TIEMPO	RECURSOS	RESULTADOS OBTENIDOS
Presentación con Fotografías	- Muestra Fotográfica sobre la convivencia positiva y negativa. - Cada participante debe elegir una fotografía, en la que identifique la realidad de su comunidad educativa haciendo referencia a la convivencia escolar. - Cada participante va mostrando y explicando el motivo por el cual escogió dicha fotografía.	20 min	- Fotografías	Creación de un ambiente propicio para la participación de todos y todas.
Video Motivacional	- Proyectar video, cuya temática sea reflexionar sobre la convivencia. LINK http://www.youtube.com/watch?v=ree3EddYzSk	20 min	- Video - Infocus - Laptop	Sensibilización de la comunidad educativa con el inicio del proceso de construcción del código.

Informar sobre las Funciones del Gobierno Escolar	- Entregar material impreso a los participantes, sobre las Funciones del Gobierno Escolar, según manda la LOEI.	20 min	- PPT - Material Impreso - Infocus - Laptop	Conocer las Funciones del Gobierno Escolar.
Informar sobre Manejo de conflictos	- Preparar una presentación en diapositivas para brindar una charla sobre el Manejo de Conflictos y Negociación. - Retroalimentación exposición abierta.	30 min	- PPT - Infocus - Laptop	Analizar y Reflexionar sobre el manejo de conflictos dentro de la comunidad educativa.

4. CONCLUSIONES

El trabajo realizado con los participantes de la comunidad educativa, fue un trabajo inicial muy fructífero para ambas partes, se ha creado un clima de trabajo donde la convivencia es el objetivo principal, y así responder a las reformas educativas propuestas.

Se cumplió el objetivo planteado, crear condiciones efectivas para el inicio del proceso de construcción del código con los participantes, siendo la principal condición el sensibilizar.

El Gobierno Escolar recibe una charla sobre manejo de conflictos buscando así dar conocer la promoción de una convivencia armónica.

ENERO 2013

ANEXO 3 INFORME DE ACTIVIDADES – FASE 2

CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA – FASE 2
COLEGIO TECNICO SALESIANO "DON BOSCO" - KENNEDY

1. DATOS

Nombre de la Institución:
Colegio Técnico Experimental Salesiano Fiscomisional "Don Bosco" - Kennedy

Provincia: Pichincha **Cantón:** Quito

Bachillerato: Técnico

Especialidades:

- Electricidad - Electrónica
- Mecánica Industrial
- Electrónica de Consumo
- Instalaciones, Máquinas y Equipos
- Eléctricos
- Mecanizado y Construcciones Metálicas

Número de Estudiantes: 1159

Número de profesores: 63

2. RESPONSABLES

- Andrea Aguilar
- Denis Puga

3. RESULTADOS

ACTIVIDADES	DESARROLLO	TIEMPO	RECURSOS	RESULTADOS OBTENIDOS
Informar sobre los Fundamentos de la Convivencia Escolar	- Presentación en diapositivas sobre cada uno de los Fundamentos Legales de la Convivencia Escolar	30 min	- PPT - Infocus - Laptop	Conocer la legislación educativa correspondiente a la convivencia.
Árbol de Fortalezas y Debilidades	- Formar mesas de trabajo - Nombrar a un coordinador y secretario - Trabajo en grupo la actividad del árbol, con la comunidad educativa. - Plantear los Ámbitos propuestos por el Ministerio de Educación, buscando en ellos fortalezas y debilidades.	1 Hora	- Material en copias - Esferos	- El equipo interactúe permanentemente para descubrir fortalezas y debilidades de cada ámbito. - Síntesis sobre cada dimensión.

Procesar la información recopilada	- Recopilación de la información más relevante, del diagnóstico institucional y los fundamentos legales. - Redactar los acuerdos, compromisos y consecuencias.	2 Semanas	- Material en copias - Síntesis del diagnóstico. - Laptop	Primer Borrador del Código de Convivencia.
Revisión Código de Convivencia	- Exposición en día positivas sobre el borrador del código de convivencia, al Gobierno Escolar. - Se abre un debate propiciando una discusión organizada buscando generar cambios en consenso y así obtener el producto final.	1 Jornada de Trabajo	-PPT - Infocus - Laptop	Aprobación del Código de Convivencia por parte del Gobierno Escolar.

DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL

AMBITOS	FORTALEZAS	DEBILIDADES
PROMOCIÓN DE LA SALUD Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	- La preocupación continua de las autoridades, docentes y padres de familia por la buena presentación en la higiene personal, ha contribuido que el 80% de los estudiantes lo cumplan. - Existe el departamento médico (Médico general permanente en la institución). - Existen señales informativas y señalización en contra del consumo de cigarrillos. - Existe la recolección diaria de la basura para depositarlos en los recolectores generales (Existencia de basureros ecológicos). - Presentación formal: uniformes, cortes de cabello. - Existencia de los bares. - Charlas con mensajes ambientales. - Existe un seguimiento por parte del departamento de consejería y la institución para con los alumnos. - Se disminuye el consumo de comida chatarra. - Presencia del club de ecología.	- Falta unificar criterios de control como cabello, aretes, gel, piercing. - Falta de educación nutricional - Falta de control en la venta de productos en los bares - Existe una despreocupación de los padres de familia y una resistencia de los estudiantes para no acatar las disposiciones para mejorar su presentación personal. - Mejorar la publicidad y campañas de prevención sobre el consumo del alcohol y drogas. - Falta campañas de concientización y universalización de los recolectores de basura y su adecuada utilización. - El mal uso de los uniformes por parte de los estudiantes. - Falta de espacios adecuados para el aseo después de actividades físicas. - Falta de dispensadores con implementos de higiene (talleres y baños).

		- No hay seguimiento por parte de los profesores en la higiene escolar. Falta de convenios con instituciones para el reciclaje de papel y plástico.
CUIDADO Y USO DEL MATERIAL AJENO Y DE LA INSTITUCIÓN	- La mayoría de los integrantes de la comunidad educativa cuida los artículos personales y ajenos. - Por parte de las autoridades existe motivación adecuada para el cuidado de equipos e implementos de la institución. - Existe una preocupación de autoridades y cuerpo docente e inspección por el cuidado de las instalaciones educativas y deportivas. - Infraestructura institucional equipada adecuadamente. - Personal de mantenimiento institucional permanente. - Espacios deportivos amplios para la recreación. - En el acuerdo firmado por padres de familia y estudiantes está claramente aceptado y especificado el uso, empleo y el portar objetos y elementos ajenos a las actividades educativas. - Se cuenta con varios laboratorios equipados apropiadamente para todas las áreas. - Educación en valores como parte del currículo. - Determinación de los lugres de acceso y evacuación para	- Perdida de los objetos de las mochilas, juegos y destrucción de los mismos. - Deterioro provocado de los pupitres y destrucción de los mismos. - Algunos integrantes de la comunidad educativa no cuidan sus pertenencias; y no tienen conciencia del respeto hacia los objetos ajenos. - Falta de acción correctiva entre el daño de los equipos e instalaciones del colegio; procedimientos. - Falta colaboración y corresponsabilidad de los estudiantes en el cuidado y utilización de las instalaciones del colegio. - Uso de objetos ajenos a las actividades escolares. - Falta de un sistema de control y vigilancia tecnológicos. - Falta de credenciales a las personas para el

	los estudiantes. - Existencia del acta de compromiso firmado por los estudiantes y padres de familia al inicio del año	ingreso a la Institución. - Falta de un manual para uso de Laboratorio. - Falta de un departamento y personal para la prestación de instrumentos deportivos.
RELACIONES PERSONALES ENTRE LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	- Existe apertura de las autoridades y docentes a brindar un clima de diálogo con los estudiantes, docentes y autoridades. - Socialización participativa en el avance en el trabajo del código de convivencia. - Armonía y confianza entre compañeros profesores, estudiantes y padres de familia. - Atención amable y permanente a estudiantes y padres de familia. - Organización adecuada de eventos por parte de pastoral. - Colaboración y participación permanente de los asistentes de curso. - Existe un seguimiento por parte del departamento de consejería y la institución para con los alumnos. - Se aplican las normativas legales	- Falta de solidaridad ante alguna calamidad de los compañeros. - Falta de espacios de integración entre todos los compañeros. - Falta de comunicación a los diferentes eventos institucionales. - Falta de respeto a la integridad de los estudiantes por parte de sus mismos compañeros. - Falta mejorar los canales de comunicación entre los integrantes de la comunidad educativa. - Abuso de confianza por parte de los estudiantes. - Se tiene mucha permisividad por el buen trato. - Actitudes y acciones inapropiadas por parte de los estudiantes. - No hay un debido procedimiento para la

		mediación para la resolución de conflictos entre compañeros docentes en el caso de conflictos y desacuerdos. - No existen roles claramente definidos y delimitados para cada miembro de la institución lo que conlleva a intervenir dentro de las funciones de los otros miembros de la misma. - No existe un control detallado de la asistencia y responsabilidad de los estudiantes - Impuntualidad a las actividades educativas
PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL	- Existe participación y colaboración de los estudiantes dentro de los espacios y medios. - Se realiza en forma democrática el proceso de elección estudiantil. - Representación del consejo estudiantil. - Participación en las misiones. - Participación en los campeonatos internos e intercolegiales. - Participación en los eventos sociales y culturales. - Hay una agenda de actividades que entrega la institución, en la cual se	- Ausencia de los valores cívicos y democráticos. - Las invitaciones a participar en diferentes actividades externas a la institución son entregadas de forma tardía y en algunos casos no son entregadas. - La hora de participación en las eucaristías por parte de los cursos sea en las mismas del horario de formación cristiana para no perjudicar el desempeño de las otras actividades.

	tienen todas las actividades que se deben realizar. - El acompañamiento de cursos en las actividades extra curriculares y curriculares. - El Gobierno Estudiantil posee una planificación debidamente aprobado. - Gobierno Estudiantil cuenta con un fondo económico para la ejecución de actividades.	

4. CONCLUSIONES

El trabajo realizado con los participantes de la comunidad educativa, fue un trabajo con el cual se buscó cumplir con los proceso de la fase, siendo el diagnóstico institucional de fortalezas y debilidades, la base para la construcción del Código.

El objetivo general de esta fase es establecer acuerdos compromisos y consecuencias, obteniendo así el producto final, primer borrador del Código de Convivencia. La redacción de cada uno estos 3 aspectos, acuerdos, compromisos, consecuencias, fue realizado en base a los fundamentos legales expuestos y diagnostico institucional, así dando forma al Código de Convivencia.

FEBRERO - MARZO 2013

ANEXO 4 INFORME DE ACTIVIDADES – FASE 3

CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA – FASE 3
COLEGIO TECNICO SALESIANO "DON BOSCO" - KENNEDY

1. DATOS

Nombre de la Institución:
Colegio Técnico Experimental Salesiano Fiscomisional "Don Bosco" - Kennedy

Provincia: Pichincha **Cantón:** Quito

Bachillerato: Técnico

Especialidades:

- Electricidad - Electrónica
- Mecánica Industrial
- Electrónica de Consumo
- Instalaciones, Máquinas y Equipos
- Eléctricos
- Mecanizado y Construcciones Metálicas

Número de Estudiantes: 1159

Número de profesores: 63

2. RESPONSABLES

- Andrea Aguilar
- Denis Puga

3. RESULTADOS

ACTIVIDADES	DESARROLLO	TIEMPO	RECURSOS	RESULTADOS OBTENIDOS
Paneles con Tarjetas	- Preparar para el Gobierno Escolar varios paneles con tarjetas, para conocer el funcionamiento del Gobierno Escolar y de las Instancias de Participación - Cada participante revisa los paneles informativos. - Retroalimentación exposición abierta.	40 min	- Paneles con Tarjetas	Conocer el funcionamiento de cada organismo regulador dentro de la institución.
Diseño matrices de planificación, seguimiento y evaluación	- Elaboración de matrices de planificación, seguimiento y evaluación del código de convivencia.	2 días	- Papel - Laptop	Dejar una guía para que la comunidad educativa mantenga una atención constante.

4. CONCLUSIONES

El trabajo realizado con los participantes de la comunidad educativa, fue un trabajo para dar a conocer las funciones respectivas del Gobierno Escolar y las Instancias de Participación, para con la convivencia escolar.

Las matrices entregadas serán una herramienta importante para promover la convivencia armónica durante el año lectivo próximo 2014.

ABRIL 2013

ANEXO 5 INFORME DE ACTIVIDADES – FASE 4

CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA – FASE 4
COLEGIO TECNICO E SALESIANO "DON BOSCO" - KENNEDY

1. DATOS

Nombre de la Institución:
Colegio Técnico Experimental Salesiano Fiscomisional"Don Bosco" - Kennedy

Provincia: Pichincha **Cantón:** Quito

Bachillerato: Técnico

Especialidades:

- Electricidad - Electrónica
- Mecánica Industrial
- Electrónica de Consumo
- Instalaciones, Máquinas y Equipos
- Eléctricos
- Mecanizado y Construcciones Metálicas

Número de Estudiantes: 1159

Número de profesores: 63

2. RESPONSABLES

- Andrea Aguilar
- Denis Puga

3. RESULTADOS

ACTIVIDADES	DESARROLLO	TIEMPO	RECURSOS	RESULTADOS OBTENIDOS
Socialización	- Presentación en diapositivas del Código de Convivencia final, al Gobierno Escolar. - Se abre un espacio abierto para cualquier acotación.	40 min	-PPT - Infocus - Laptop	Entrega del producto Final.

4. CONCLUSIONES

Se logró culminar con el proceso de construcción del código de convivencia, entregando el producto final a las Autoridades de la Institución.

MAYO 2013

ANEXO 6 MATRICES DE PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA COLÉGIO TÉCNICO SALESIANO "DON BOSCO" - KENNEDY

MATRIZ 1

PLAN DE CONVIVENCIA

ÁMBITOS	OBJETIVO	ACTIVIDADES	TIEMPO	RECURSOS	INDICADORES	RESPONSABLES
PROMOCIÓN DE LA SALUD Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	- Incrementar el control sobre la salud de la comunidad educativa. - Proporcionar los medios necesarios para mejorar la salud. - Promover prácticas ecológicas.	- Emprender campañas de Nutrición. - Ofrecer un entorno atractivo dentro de los Bares, para el consumo de alimentos sanos. - Actividades físico-recreativas en la comunidad educativa. - Programa para evitar el consumo y comercialización de drogas licitas e ilícitas. - Servicios de salud y seguros de salud.	Año Lectivo 2014	- Carteleras - Volantes - Talento Humano	- Mejorar la salud de los estudiantes. - Responsabilidad social con el medio ambiente. - Salud Preventiva.	Gobierno Escolar Directivos

		- Implementación de tachos de basura para reciclaje. - Sensibilización con la naturaleza.				
CUIDADO Y USO DE MATERIAL PROPIO Y AJENO DE LA INSTITUCIÓN	- Contar con espacios propicios para mejorar el aprendizaje. - Concientizar el buen uso de la infraestructura y material perteneciente a la institución.	- Pancartas publicitarias. - Socialización del reglamento interno a la comunidad educativa. - Impulsar los valores salesianos. - Mingas de trabajo comunitario - Rehabilitación periódica de la infraestructura.	Año Lectivo 2014	- Pancartas - Talento Humano	- Espacios limpios y ordenados. - Practica activa de valores	Gobierno Escolar Comunidad Educativa
RELACIONES PERSONALES ENTRE ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	- Propiciar espacios para la convivencia armónica entre la comunidad. - Analizar los procedimientos para resolver los conflictos entre los actores de la comunidad educativa.	- Información sobre Habilidades Sociales, destinado a los docentes, directivos y personal de apoyo. - Propiciar encuentros para la familia nuclear con la institución. Fiestas Salesianas, Asambleas, Convivencias. - Actividades lúdicas para	Año Lectivo 2014	- Presentación PPT - Laptop - Infocus - Material Didáctico - Talento Humano	- Establecer y mantener relaciones interpersonales adecuadas. - Buen entendimiento, comunicación efectiva y escucha activa.	Gobierno Escolar Comunidad Educativa

		la asignatura Formación Cristiana, donde la base sea resolución de conflictos.				
PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL	- Fortalecer el accionar de los estudiantes. - Garantizar el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes.	- Crear espacio de dialogo entre los estudiantes y el resto de la comunidad educativa. - Promoción de los derechos humanos y el Buen vivir dentro de la institución. - Implementar el Programa de Participación Estudiantil, el cual busca crear relación directa con las necesidades de la sociedad.	Año Lectivo 2014	- Pancartas - Volantes - Videos - PPT - Talento Humano	- Estudiantes líderes en acciones que benefician a la comunidad. -Fortalecimiento del trabajo en equipo de manera respetuosa y democrática de los deberes y derechos.	Gobierno Escolar Comunidad Educativa

MATRIZ 2

PLAN DE SEGUIMIENTO

ACTIVIDAD	DETALLE	RESPONSABLE	FECHA
- Validación del Código de Convivencia en la Dirección Distrital. - Cumplimiento de acuerdos compromisos y consecuencias, Código de Convivencia. - Tomar en cuenta los procedimientos a seguir en cada caso, respondiendo a las necesidades de la Comunidad Educativa. - Ejecución del Plan de Convivencia.	- Consejos Ejecutivos - Asambleas - Círculos de estudio - Docentes - Fichas de observación - Encuestas - Talleres	Gobierno Escolar Directivos Comunidad Educativa	Trimestralmente, durante el próximo Año Lectivo 2014

MATRIZ 3

PLAN DE EVALUACION

A EVALUAR	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	RESPONSABLES	CRONOGRAMA	FUENTE DE VERIFICACION
PROMOCIÓN DE LA SALUD Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - Incrementar el control sobre la salud de la comunidad educativa. - Proporcionar los medios necesarios para mejorar la salud. - Promover prácticas ecológicas.	- Registros de ocurrencias y anecdotarios - Observación - Coevaluación	Gobierno Escolar	Primer Quimestre	- Mejorar la salud de los estudiantes. - Responsabilidad social con el medio ambiente. - Salud Preventiva.
CUIDADO Y USO DE MATERIAL PROPIO Y AJENO DE LA INSTITUCIÓN - Contar con espacios propicios para mejorar el aprendizaje. - Concientizar el buen uso de la infraestructura y material perteneciente a la institución.	- Guía de dialogo - Entrevistas - Fichas de Observación - Coevaluación	Gobierno Escolar	Primer Quimestre	- Espacios limpios y ordenados. - Practica activa de valores

RELACIONES PERSONALES ENTRE ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA - Propiciar espacios para la convivencia armónica entre la comunidad educativa. - Analizar los procedimientos para resolver los conflictos entre los actores sociales de la comunidad educativa.	- Guías de dialogo y discusión - Encuestas - Coevaluacion	Gobierno Escolar	Segundo Quimestre	- Establecer y mantener relaciones interpersonales adecuadas. - Buen entendimiento, comunicación efectiva y Escucha activa.
PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL - Fortalecer el accionar de los estudiantes. - Garantizar el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes.	- Intervenciones - Fichas de datos individuales y grupales. - Coevaluacion	Gobierno Escolar	Segundo Quimestre	- Estudiantes líderes en acciones que benefician a la comunidad. -Fortalecimiento del trabajo en equipo de manera respetuosa y democrática de los deberes y derechos.